

**ACTA NÚMERO 34
DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL
DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2014**

EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE REUNIERON EN EL LOCAL QUE OCUPA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SITO EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO TREINTA Y CINCO, ESQUINA CON ROSALES, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS FORMALIDADES LEGALES ESTABLECIDAS, LOS CIUDADANOS CONSEJEROS ELECTORALES Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS INTEGRANTES DE ESTE ORGANISMO, PARA CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.-Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- 2.-Apertura de la sesión.
- 3.-Propuesta y aprobación de la orden del día.
- 4.-Lectura y aprobación del Acta número 33 de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre del 2014.
- 5.-Proyecto de acuerdo por el que se aprueba la propuesta de pauta para la transmisión de mensajes de los Partidos Políticos en radio y televisión, durante las precampañas y campañas electorales de Gobernador, Diputados por el principio de mayoría relativa y ayuntamientos en el estado de sonora, durante el proceso electoral ordinario de 2014-2015.
- 6.-Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora por el cual se da respuesta a la consulta planteada por el Partido Verde Ecologista de México, relacionada con vencimientos de plazos en diversos supuestos legales.
- 7.-Proyecto de resolución relativo a las denuncias presentadas por los Partidos, Acción Nacional y del Trabajo, por conducto de sus comisionados suplentes ante el entonces Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en contra del C. Carlos Samuel

Moreno Terán y del Partido Revolucionario Institucional, dentro de los expedientes **CEE/DAV-21/2014, CEE/DAV-24/2014 Y CEE/DAV-25/2014 acumulados**, por la probable comisión de conductas presuntamente violatorias de la normatividad electoral local, consistentes en actos promoción personalizada con fines electorales, uso parcial de recursos públicos y actos anticipados de precampaña y campaña electoral.

8.-Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, respecto al procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Licenciado Pedro Pablo Chirinos Benítez, en su carácter de representante suplente, del Partido Acción Nacional, en contra del C. Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez, así como del Partido Revolucionario Institucional, dentro del **expediente IEE/DAV-32/2014**, por la probable comisión de conductas violatorias a la Constitución Política Federal y probable infracciones electorales de naturaleza local, así como por la probable realización de promoción personalizada que podría traducirse en actos anticipados de precampaña y campaña electoral en contra del primero y por culpa un vigilando en contra del partido político de mérito.

9.-Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, respecto al procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Licenciado Jesús Antonio Gutiérrez Gastélum, en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional, en contra de Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, en su calidad de ciudadano y Senadora de la Republica y del Partido Revolucionario Institucional, dentro del **expediente IEE/DAV-33/2014**, por la probable comisión de conductas violatorias a la Constitución Política Federal y probable infracciones electorales de naturaleza local, así como por la probable realización de promoción personalizada que podría traducirse en actos anticipados de precampaña y campaña electoral en contra de la primera y por culpa un vigilando en contra del Partido Político de mérito.

10.-Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, respecto al procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Pedro Pablo Chirinos Benítez, en su carácter de representante suplente del Partido Acción Nacional, en contra de Flor Ayala Robles Linares, en su calidad de ciudadana y Diputada Federal, y del Partido Revolucionario Institucional, por culpa in vigilando, dentro del **expediente IEE/DAV-35/2014**, por la probable comisión de conductas violatorias a la Constitución Política Federal, a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, y a los principios rectores en la materia electoral, por la probable realización de actos anticipados de precampaña y campaña electoral y propaganda político electoral ilegal.

11.-Proyecto de resolución relativo a la denuncia presentada por el C. Miguel Ángel Fraijo Flores, en contra del C. Carlos Samuel Moreno Terán, dentro del **expediente IEE/DAV-37/2014**, por la probable comisión de conductas presuntamente violatorias de la normatividad electoral local, consistentes en actos anticipados de precampaña electoral.

12.-Clausura de la sesión.

INICIO Y DESARROLLO DE LA SESIÓN

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Buenas tardes señoras y señores consejeros electorales, representantes de los partidos políticos, medios de comunicación, compañeros de este Instituto, público en general, iniciamos la sesión extraordinaria de este Consejo General convocada para celebrarse el día de hoy, por lo que le solicito al Secretario Ejecutivo del Consejo verifique si hay quórum legal para sesionar, no sin antes cederle el uso de la voz, quiero en principio pedir una disculpa a los señores representantes de los partidos políticos por el cambio de sus sillas, esta este Instituto en remodelación de esta Sala de Consejo, para que podamos caber absolutamente todos los integrantes del mismo, el día de hoy se suma con nosotros el Partido Humanista, el cual le damos la bienvenida a esta Sala de Consejo y esa es la razón por la cual el día de hoy están Ustedes en una silla distinta, no es discriminación Señor representante del PRD, es simple y sencillamente que queremos estar todos en el mismo Pleno, adelante Señor Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Con su permiso Consejera Presidente, procedo a pasar lista de asistencia: Por los Consejeros Electorales: Consejera Marisol Cota Cajigas, presente; Consejero Vladimir Gómez Anduro, presente; Consejero Octavio Grijalva Vásquez, presente; Consejero Daniel Núñez Santos, presente; Consejera Ana Maribel Salcido Jashimoto, presente; Consejera Presidenta Guadalupe Taddei Zavala, presente. Por los representantes de los partidos políticos: Partido Acción Nacional, Licenciado Jesús Antonio Gutiérrez Gastélum, presente; por el Partido Revolucionario Institucional, Licenciada María Antonieta Encinas Velarde, presente; por el Partido de la Revolución Democrática, Maestro Juan Manuel Ávila Félix, presente; por el Partido del Trabajo, C. Alejandro Moreno Esquer, presente; por el Partido Verde Ecologista de México; Licenciada Sandra Rita Monge Valenzuela, presente; por el Partido Movimiento Ciudadano, Ingeniero Heriberto Muro Vázquez, ausente; Licenciado Luis Carlos Ponce de León, presente; por el Partido Nueva Alianza, Licenciado Carlos Sosa Castañeda, ausente; Licenciado Manuel Guillermo Romero Ruiz, ausente; por el Partido Morena, Ciudadano Jorge Valdez Gutiérrez, presente; por el Partido Encuentro Social, C. Guillermo García Burgueño, presente; por el Partido Humanista; Ciudadano Luis Fernando Gutiérrez Olguín, presente.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Siendo esta la primera ocasión en que el representante del Partido Humanista se incorpora a estos trabajos, es menester de esta Presidencia

tomar la protesta correspondiente, por lo que les voy a solicitar tengamos a bien ponernos de pie.

Señor el representante del Partido Humanista ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, las leyes que de ellas emanen y cumplir leal y patrióticamente el cargo de representante que su partido le ha asignado, mirando siempre por el bien y prosperidad de la nación y del Estado?

REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA.- *Sí, protesto.*

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- *Si no lo hiciera así que la Nación y el Estado os lo demanden, Gracias.*

Una vez declarada la existencia del quorum legal y en desahogo del **punto número 2** de nuestra orden del día de la presente sesión, siendo las catorce horas con veinticinco minutos del día cinco de diciembre del año dos mil catorce, declaro formalmente instalada la presente sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. En desahogo del **punto número 3** del orden del día, sírvase Señor Secretario proceder a dar lectura a la orden del día propuesto para esta sesión.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Con su permiso Consejera Presidenta, el orden del día propuesto para la presente sesión extraordinaria es el siguiente:

- 1.-Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- 2.-Apertura de la sesión.
- 3.-Propuesta y aprobación de la orden del día.
- 4.-Lectura y aprobación del Acta número 33 de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de noviembre del 2014.
- 5.-Proyecto de acuerdo por el que se aprueba la propuesta de pauta para la transmisión de mensajes de los Partidos Políticos en radio y televisión, durante las precampañas y campañas electorales de Gobernador, Diputados por el principio de mayoría relativa y ayuntamientos en el estado de sonora, durante el proceso electoral ordinario de 2014-2015.
- 6.-Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora por el cual se da respuesta a la consulta planteada por el Partido Verde Ecologista de México, relacionada con vencimientos de plazos en diversos supuestos legales.

7.-Proyecto de resolución relativo a las denuncias presentadas por los Partidos, Acción Nacional y del Trabajo, por conducto de sus comisionados suplentes ante el entonces Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en contra del C. Carlos Samuel Moreno Terán y del Partido Revolucionario Institucional, dentro de los expedientes **CEE/DAV-21/2014, CEE/DAV-24/2014 Y CEE/DAV-25/2014 acumulados**, por la probable comisión de conductas presuntamente violatorias de la normatividad electoral local, consistentes en actos promoción personalizada con fines electorales, uso parcial de recursos públicos y actos anticipados de precampaña y campaña electoral.

8.-Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, respecto al procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Licenciado Pedro Pablo Chirinos Benítez, en su carácter de representante suplente, del Partido Acción Nacional, en contra del C. Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez, así como del Partido Revolucionario Institucional, dentro del **expediente IEE/DAV-32/2014**, por la probable comisión de conductas violatorias a la Constitución Política Federal y probable infracciones electorales de naturaleza local, así como por la probable realización de promoción personalizada que podría traducirse en actos anticipados de precampaña y campaña electoral en contra del primero y por culpa un vigilando en contra del partido político de mérito.

9.-Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, respecto al procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Licenciado Jesús Antonio Gutiérrez Gastélum, en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional, en contra de Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, en su calidad de ciudadano y Senadora de la Republica y del Partido Revolucionario Institucional, dentro del **expediente IEE/DAV-33/2014**, por la probable comisión de conductas violatorias a la Constitución Política Federal y probable infracciones electorales de naturaleza local, así como por la probable realización de promoción personalizada que podría traducirse en actos anticipados de precampaña y campaña electoral en contra de la primera y por culpa un vigilando en contra del Partido Político de mérito.

10.-Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, respecto al procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el C. Pedro Pablo Chirinos Benítez, en su carácter de representante suplente del Partido Acción Nacional, en contra de Flor Ayala Robles Linares, en su calidad de ciudadana y Diputada Federal, y del Partido Revolucionario Institucional, por culpa in vigilando, dentro del **expediente IEE/DAV-35/2014**, por la probable comisión de conductas violatorias a la Constitución Política Federal, a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, y a los principios rectores en la materia electoral, por la probable realización de actos anticipados de precampaña y campaña electoral y propaganda político electoral ilegal.

11.-Proyecto de resolución relativo a la denuncia presentada por el C. Miguel Ángel Fraijo Flores, en contra del C. Carlos Samuel Moreno Terán, dentro del **expediente IEE/DAV-37/2014**, por la probable comisión de conductas presuntamente violatorias de la normatividad electoral local, consistentes en actos anticipados de precampaña electoral.

12.-Clausura de la sesión.

Ese es el orden del día propuesto Consejera Presidente.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

Gracias Señor Secretario, en este momento se les concede el uso de la voz a las Consejeras y a los Consejeros Electorales y a los representantes de los Partidos Políticos, por si tuvieran algún comentario u observación al orden del día.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA En lo personal he enviado un oficio al Señor Secretario para que sea considerado en los puntos del orden del día, la designación de la Ciudadana que será nombrada directora de capacitación, de educación cívica en esta sesión, si no tienen algún inconveniente se toma la votación de inclusión.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Vamos a someter la propuesta que hace la Consejera Presidenta para efecto de incluir en el orden del día, como un punto número 12 y pasaríamos el punto número 12 al número 13 como clausura de la sesión, para efecto de que se incluya la designación de la persona que será designada como Directora Ejecutiva de Educación y Capacitación Electoral,

Por los Consejeros Electorales Licenciada Ana Maribel Salcido Jashimoto.

CONSEJERA LICENCIADA ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Vladimir Gómez Anduro.

CONSEJERO MAESTRO VLADIMIR GÓMEZ ANDURO.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Octavio Grijalva Vásquez.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VÁSQUEZ.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Marisol Cota Cajigas.

CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Daniel Núñez Santos.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NÚÑEZ SANTOS.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Guadalupe Taddei Zavala.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Por unanimidad de votos se incluye en el orden del día como punto número 12 la designación de la persona que le recaerá el puesto de Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y con ese punto incluido someto a votación la totalidad de los puntos reseñados para la

presente orden del día, sí me da permiso Consejera Presidenta someto a consideración a los Consejeros Electorales respecto del orden del día con la inclusión ya aprobada.

Consejera Marisol Cota Cajigas.

CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.- Aprobado.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Vladimir Gómez Anduro.

CONSEJERO MAESTRO VLADIMIR GÓMEZ ANDURO.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Octavio Grijalva Vásquez.

CONSEJEROLICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VÁSQUEZ.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Daniel Núñez Santos.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NÚÑEZ SANTOS.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Ana Maribel Salcido Jashimoto.

CONSEJERA LICENCIADA ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO.-
Aprobado.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Guadalupe Taddei Zavala.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA
Aprobada.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Por unanimidad de votos Consejera Presidenta se aprueba el orden del día.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA
Gracias Señor Secretario y atendiendo a la posibilidad de dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente con la convocatoria a los integrantes de este Consejo General y con el propósito de entrar directamente a la consideración de los asuntos en términos del artículo 14 numeral 6 del Reglamento de Sesiones, proceda Señor Secretario a formular la consulta sobre la dispensa en votación económica.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Con su permiso Consejera Presidenta, se consulta a las Consejeras y los Consejeros Electorales el sentido de su voto

respecto de la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados, de manera económica levantando la mano.

Por unanimidad de votos y de manera económica Consejera se aprueba la dispensa de la lectura.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA

Gracias Señor Secretario, el siguiente asunto se refiere al desahogo del punto número 4 del orden del día, el cual consiste en la aprobación del Acta número 33 de la sesión extraordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2014, por si desean hacer alguna observación a la misma, se concede el uso de la voz a Consejeros y Consejeras Electorales y los Representantes de los Partidos Políticos.

Al no haber ninguna observación, ni comentario, sírvase Señor Secretario a proceder a la votación de la misma.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Claro que sí Consejera, se consulta el sentido del voto de los Consejeros Electorales respecto al Proyecto de Acta número 33 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 21 de noviembre del año 2014.

Consejera Marisol Cota Cajigas.

CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.- Aprobada.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Vladimir Gómez Anduro.

CONSEJERO MAESTRO VLADIMIR GÓMEZ ANDURO.- Aprobado.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Octavio Grijalva Vásquez.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VÁSQUEZ.- Aprobado.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Daniel Núñez Santos.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NÚÑEZ SANTOS.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Ana Maribel Salcido Jashimoto.

CONSEJERA LICENCIADA ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO.- Aprobado.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Guadalupe Taddei Zavala.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA
Aprobado.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Por unanimidad de votos Consejera se aprueba el Acta de la sesión anterior.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA
Gracias Señor Secretario y en desahogo del **punto número 5** del orden del día y toda vez que el proyecto de acuerdo contenido en el punto referido, fue circulado junto con la convocatoria y aprobada que fue la dispensa de su lectura, solicito a Usted le dé lectura a los puntos resolutiveos del proyecto de acuerdo, por el que se aprueba la propuesta de pauta para la transmisión de mensajes de los partidos políticos en radio y televisión durante las precampañas y campañas electorales de Gobernador, Diputados por el principio de mayoría relativa y Ayuntamientos en el Estado de Sonora durante el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Claro que sí Presidenta, procedo a leer los puntos resolutiveos del Proyecto de Acuerdo, los puntos resolutiveos son los siguientes:

***“PRIMERO.-** Se aprueba la propuesta relativa al período en el cual los partidos políticos gozarán en su conjunto de la prerrogativa de acceso a radio y televisión durante las precampañas, intercampañas y campañas de gobernador, diputados y ayuntamientos, cuyo inicio será a partir del día 07 de enero, para concluir el día al 05 de marzo el primero y a partir del día 06 de marzo y hasta el 03 de junio el segundo, ambos de 2015, así como la correspondiente propuesta de pautas para la transmisión de mensajes en radio y televisión para las precampañas y campañas electorales, cuyos Anexos A1, A2, A3, B1, B2, B3, C1, C2, C3, D1, D2, D3, E1, E2 y E3, formarán parte del presente acuerdo.*

***SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, por Conducto del Comité de Radio y Televisión y de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para los efectos legales correspondientes.*

***TERCERO.-** Publíquese en la Página de Internet y en los estrados del Instituto, para los efectos legales correspondientes.*

***CUARTO.-** Notifíquese a los Partidos Políticos que no hubiesen asistido a la sesión para todos los efectos legales correspondientes.*

***QUINTO.-** Se autoriza al personal de la Unidad de Oficiales Notificadores de este Instituto, para que realice las notificaciones ordenadas en el presente acuerdo.”*

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA

Gracias Señor Secretario, tienen en este momento el uso de la voz las Consejeras y Consejeros Electorales, así como los representantes de los partidos políticos por si desean hacer alguna observación al proyecto. Adelante representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-

Buenas tardes, con relación a este proyecto Señora Presidenta y Consejeros presentes, quiero hacer una pregunta, ¿por qué no se nos invitó a las reuniones de trabajo?, realmente nos pasaron este proyecto el día de ayer y por el cúmulo de anexos que vienen, que son asuntos que se están resolviendo, no tuve tiempo de hacer la revisión pertinente, por lo que solicito muy amablemente que tomen en consideración lo que estoy comentando y nos inviten a una reunión de trabajo, porque esto es algo muy importante, tanto como para todos los partidos, para las coaliciones, para el proceso en sí no, entonces, muy amablemente solicito que sea tomada en consideración lo manifestado y se baje este proyecto, para que nos den oportunidad de revisarlo, lo comentemos en reuniones de trabajo, para ver los puntos detalladamente.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA

Gracias Señora Representante del Partido Revolucionario Institucional, ¿algún otro comentario? Adelante Representante del Partido Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-

Que el área competente del Instituto nos lo comentara, nos lo explicara los anexos, porque no son fáciles de entender, porque son gráficas, son números, estadísticas, etcétera, entonces, creo que una pequeña reunión de trabajo sí quedaría claro para todos, sin ningún problema.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA

Tomamos la propuesta con gusto por supuesto, hacemos una reunión en donde se explique detalladamente cómo es que se llega a esta determinación, son tecnicismos y los tiempos son justos para hacer la propuesta, en la Ciudad de México y que se pueda incorporar nuestra propuesta de pautado en radio y televisión para partidos, los tiempos también fueron justos para estos Consejeros, de tal suerte que estamos aquí pero con gusto a lo mejor nos comprometemos en la semana que viene reunirnos y explicar, paso a paso, los tiempos que cada uno de los partidos tiene y la forma en que se asignaron. Adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-

Sí, pero la petición mía es dejarlo fuera ahorita, para hacer esa discusión, ese análisis previo antes de que se apruebe, esa es la solicitud mía del partido, por las cuestiones como ya se lo mencioné, creo nos pasaron, nos corrieron traslado con 24 horas, el cúmulo de anexos, fue imposible revisarlos por parte de la suscrita, y creo que a lo mejor por parte de los demás partidos a reserva, estoy hablando a lo mejor me estoy extralimitando del pensamiento de los demás partidos, pero en mi sentir es eso, que nos dieran oportunidad, que se bajara y posiblemente nos reuniéramos a una sesión de trabajo, viéramos los puntos y hay tiempo todavía para sesionar mañana o el sábado, esa es la petición que hago por parte del Partido Revolucionario Institucional.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-

Si me permiten los Señores Consejeros darle una explicación a la representante del PRI. Representante del PRI el asunto con el acuerdo sobre pautado para los partidos políticos y esta autoridad electoral es el tiempo que tenemos para que el Instituto Nacional Electoral lo tome en cuenta, nos fueron posponiendo, nos fueron apoyando en tener un poquito más de tiempo, el plazo, ya está vencido, si no sacamos hoy el acuerdo, unilateralmente colocan los asuntos de radio y televisión, de acuerdo a lo que ellos puedan discernir, de tal suerte que la prisa nos acompaña el día de hoy, para tomar este acuerdo y que pueda quedar validado ante el INE y la propuesta nuestra sea la que se ejecute, no la que la Comisión de Radio y Televisión determine, por eso, tomo la propuesta del Representante del Partido Acción Nacional y por supuesto con mucho gusto le hacemos la explicación, tal cual, no está nada fuera de norma, nos sujetamos estrictamente a lo que el lineamiento para elaborar el pautado nos dice, pero con gusto lo compartimos, lo pongo a su consideración esta explicación y Usted me dice.

LICENCIADA MARIA ANTONIETA ENCINAS VELARDE.-

Gracias, el sentir mío es lo manifestado, para mí lo ideal fuera.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA

¿Se sostiene?

LICENCIADA MARIA ANTONIETA ENCINAS VELARDE.-

Me sostengo.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA

Pongo esto a consideración de los Consejeros Electorales, si deciden posponer el acuerdo de este punto para una posterior sesión o tomamos el acuerdo ahorita.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Se consulta a los Consejeros y las Consejeras electorales el sentido del voto, respecto a la propuesta que nos hace la Licenciada María Antonieta Encinas Velarde representante del Partido Revolucionario Institucional, en cuanto que sea retirado del orden del día el punto que se está sometiendo a consideración, para efectos de que en una sesión posterior, se lleve a cabo su aprobación, someto a consideración el voto.

Consejera Marisol Cota Cajigas.

CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.- Por la explicación que acaba de dar la Consejera Presidenta, que se someta el día de hoy.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Vladimir Gómez Anduro.

CONSEJERO MAESTRO VLADIMIR GÓMEZ ANDURO.- Igual, por la urgencia tiene que salir el día de hoy.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Octavio Grijalva Vásquez.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VÁSQUEZ.- Que se mantenga en el orden del día.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Daniel Núñez Santos.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NUÑEZ SANTOS.- Mi postura es que se mantenga por una situación muy particular, se trata de un documento estrictamente técnico, trabajado por el área del Instituto, la ley es muy clara en cuanto al tipo de pauta cómo se debe generar, estamos hablando de quince minutos diarios para ser repartidos aquí en un 70-30, 30% igualitario, 70% conforme a la elección de diputados, se trata de un documento estrictamente técnico, creo que por la urgencia también es importante verlo, pero también iría por el hecho de que se dé la explicación de cómo se generó el resultado, mi voto sería que se sostenga el asunto en el orden del día y por lo tanto podamos discutirlo y votarlo.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Gracias Consejero, Consejera Ana Maribel Salcido Jashimoto.

CONSEJERA LICENCIADA ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO.- Que se mantenga por los argumentos ya vertidos.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Gracias, Consejera Guadalupe Taddei.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA

Que se mantenga el punto con el compromiso de la reunión de trabajo explicativa.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Gracias, por unanimidad de votos Consejera Presidenta, se mantiene el punto del orden del día para que sea discutido y aprobado en su caso por el Consejo General.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA

Proceda Usted Señor Secretario a tomar el sentido, perdón abrimos tercera ronda, Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-Entiendo la cuestión de los tiempos y que tenemos que evitar por ejemplo que nos pase lo que le paso al Estado de Guanajuato, donde no se pusieron de acuerdo y tuvieron que intervenir desde el INE a través de las diligencias Nacionales, pero si les pediría, que no tengan miedo a hacer reuniones de trabajo con los representantes de los partidos políticos, hace unos días celebramos una reunión de trabajo, en donde se planteó que se iba celebrar nuevamente otra reunión de trabajo, y una de los Consejeros dijo, con los representantes de los Partidos, oigan discúlpenme, pero esas no son expresiones correctas hacia los representantes de los partidos, lo único es solicitarles que nos tomen en cuenta, que no tengan miedo, quiero ser claro, no lo digo por Usted Presidenta, pero sí que haga hincapié a que se celebren reuniones de trabajo en las diferentes comisiones.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA

Muchas gracias Señor representante del Partido del Trabajo, proceda Usted Señor Secretario a tomar el sentido de la votación correspondiente.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Claro que sí Presidenta, con su permiso se somete a consideración el proyecto de acuerdo por el que se aprueba la propuesta de pauta para la transmisión de mensajes por los partido políticos en radio y televisión durante las precampañas y campañas electorales de gobernador, diputados por el principio de mayoría relativa y ayuntamientos en el Estado de Sonora durante el proceso electoral ordinario 2014-2015.

Consejera Marisol Cota Cajigas.

CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.-Aprobado.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Vladimir Gómez Anduro.

CONSEJERO MAESTRO VLADIMIR GÓMEZ ANDURO.-A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Octavio Grijalva Vásquez.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VÁSQUEZ.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Daniel Núñez Santos.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NUÑEZ SANTOS.-A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Gracias Consejero, Consejera Ana Maribel Salcido Jashimoto.

CONSEJERA LICENCIADA ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO.-
Aprobado.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Gracias, Consejera Presidenta Guadalupe Taddei Zavala.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA
Aprobado.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Gracias, por unanimidad de votos Consejera Presidenta, se aprueba el proyecto de acuerdo.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA
Gracias Señor Secretario, en deshago del **punto número 6** de la orden del día, relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General de este Instituto, por el cual se da respuesta a la consulta planteada por el Partido Verde Ecologista de México relacionada con vencimientos de plazos en diversos supuestos legales, en virtud de que el referido proyecto se les circuló a las Consejeras y Consejeros electorales, así como a los representantes de los partidos políticos y aprobada que fue la dispensa de su lectura, le solicito dé lectura a los puntos resolutiveos del proyecto de acuerdo.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Claro que sí, con su permiso Consejera, Presidenta procedo a dar lectura a los puntos resolutiveos del proyecto de acuerdo.

"PRIMERO.- Se da respuesta a la consulta planteada por la representación del Partido Verde Ecologista de México ante éste Instituto, del cual se desprende puntualmente lo siguiente:

Por medio del presente escrito me permito solicitar de la manera más atenta, y con el carácter de Urgente, se nos indique el vencimiento del plazo para registrar el Convenio de Coalición, en los siguientes supuestos legales, a saber:

- a) Convenio de Coalición para Gobernador, Convenio de Coalición Parcial para diputados por el principio de mayoría relativa y Convenio de Coalición flexible para ayuntamientos.
- b) Convenio de Coalición para Gobernador, Convenio de Coalición flexible para diputados por el principio de mayoría relativa y Convenio de Coalición parcial para ayuntamientos.

En ambos casos se señala que el plazo para registrar el Convenio de Coalición de dos o más partidos políticos, que contemple una coalición de la elección de Gobernador, de diputados por el principio de mayoría relativa y ayuntamientos en cualquiera de sus modalidades, esto es, total, parcial o flexible durante el proceso electoral 2014-2015, vence a las 11 horas con 59 minutos del día 07 de diciembre del año 2014, la cual deberá establecerse en un solo convenio o instrumento a registrarse y de manera uniforme, de conformidad con los artículos señalados en los considerandos del presente Acuerdo. Lo anterior es así, en virtud de que el numeral 92 de la Ley General de Partidos Políticos señala que los convenios de coalición deberán presentarse al Presidente del Consejo General de este organismo electoral a más a tardar treinta días de que inicie el período de precampaña respectiva, y atendiendo a que el diverso 182 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, establece el plazo para el inicio para la precampaña electoral, esto es, el siete de enero del año 2015, de ahí que se colige como fecha límite del mencionado plazo para el registro del convenio de coalición correspondiente, el día siete de diciembre del año en curso.

SEGUNDO. Notifíquese a las partes de la presente consulta, en el domicilio que consta en autos, asimismo, a los Partidos Políticos que no hubiesen asistido a la sesión, publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para conocimiento público y para todos los efectos legales correspondientes.

TERCERO. Se autoriza al personal de la Unidad de Oficiales Notificadores de este Instituto, para que realice las notificaciones ordenadas en el presente acuerdo."

Son los puntos resolutivos Consejera Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA
Gracias Señor Secretario tienen en este momento el uso de la voz Consejera y Consejeros Electorales, así como representantes de partidos políticos por si desean hacer alguna observación al proyecto.

Tienen el uso de la voz el Consejero Octavio Grijalva, Consejera Ana Maribel Salcido y la representante del Partido Verde Ecologista, representante del PRI, Consejero Daniel Núñez y representante del Partido del Trabajo, en primera ronda, les recuerdo el tiempo son quince minutos.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VÁSQUEZ.- Buenas tardes, quiero comentar que en principio me sorprende el acuerdo que acabari de leer, es la primera vez que lo escucho y sobre todo me sorprende porque vamos en contra de las propias decisiones de este Consejo General, tenemos un calendario electoral para el proceso electoral 2014-2015 aprobado por este Consejo General en sesión pública, que incluso se subió a nuestra página de internet y se publicito de la forma que debe de ser y que por consiguiente, los partidos políticos se dieron por enterados, tanto aquí en este Consejo, como en el medio que ya comento y que lo más seguro deben de haber tenido ya o deben de haber hecho ya sus cuentas, esas cuentas que de conformidad con el calendario electoral, vence el día ocho de diciembre, es la página cuatro del calendario electoral, aprobar ese punto de acuerdo, sería tanto como ir en contra de las propias decisiones de este Consejo General y en contra de los derechos y prerrogativas de los partidos políticos, porque le estaríamos quitando prácticamente veinticuatro horas para que puedan ejercer ese derecho, que legalmente tienen a su favor, yo voy en contra de ese punto de acuerdo, estoy totalmente en desacuerdo y debe de prevalecer, y debemos de respetar, siendo congruentes con los acuerdos de este Consejo lo ya establecido en el calendario electoral, muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor Consejero, tiene el uso de la voz la Consejera Ana Maribel Salcido Jashimoto.

CONSEJERA LICENCIADA ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO.- Muchas gracias Señora Presidenta, igual para recalcar que tenemos un calendario electoral aprobado por Consejo General el día siete de octubre de este año, el Acuerdo 57, para mayor precisión donde aprobó este órgano electoral, el inicio del proceso electoral ordinario 2014-2015, así como el propio calendario integral para el proceso electoral que fue aprobado por este órgano colegiado, entonces, aprobar el proyecto de acuerdo que se nos hizo llegar y circular, pues vendría en perjuicio y contravendría el derecho de integrar coaliciones para competir en la elección que corresponde, en franca vulneración a los derechos políticos electorales de los partidos, entonces, de considerar así, estaríamos vulnerando el derecho del Partido Verde Ecologista, que es el Instituto político que solicito a este Consejo General, que indicara el vencimiento de los plazos, entonces, en caso de aprobarse

que tiene este partido hasta el siete de diciembre del dos mil catorce, para ejercer ese derecho, en tanto que los demás partidos tendrían hasta el ocho de diciembre, porque la respuesta va en el sentido en la respuesta su pregunta, entonces, considero que se vendrían vulnerados los derechos del partido que emitió la solicitud correspondiente, entonces, aunado a eso, se estaría dando un trato referenciado al Partido Verde Ecologista, entonces, sostengo la postura de que debemos de respetar el calendario electoral, que ya fue publicado y aprobado por este órgano colegiado, muchas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Consejera Salcido Jashimoto, tiene el uso de la voz la representante del Partido Verde Ecologista.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.- Buenas tardes, en realidad eran esas dos observaciones, ya los compañeros dijeron muy bien, la fecha de vencimiento se contradice al calendario electoral que fue publicado, y otro punto, que ya lo hizo ver el Consejero Núñez con relación a la hora que pusieron once cincuenta y nueve, sin decir si era am o pm, cuando debiera ser veintitrés horas o agregarle, nada más.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias representante del Partido Verde, tiene el uso de la voz la representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- Pues agregar algo y ya está más que dicho, estoy de acuerdo total con los Consejeros aquí presentes, modificar la fecha establecida en el calendario vulneraría los derechos de los partidos, un día se nos estaría quitando para hacer el trabajo, hacer el acuerdo pertinente para las coaliciones, creo que ir más allá de lo establecido en el calendario, sería en contra de los derechos de los partidos, entonces, estoy totalmente de acuerdo con los Consejeros, con los compañeros que ya han hablado, entonces, si solicitaría que se modificara esa fecha y se adecuara al día ocho de diciembre, y claro por supuesto la modificación de la hora, son las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos del día ocho de diciembre, es cuánto.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la voz el Consejero Daniel Núñez.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NUÑEZ SANTOS.- Bueno, quiero hacer notar lo siguiente, el artículo 92 de la Ley General de Partidos Políticos, establece que la solicitud de registro del convenio de coalición según sea el

caso, deberá presentarse al Presidente del Consejo General del Instituto o del organismo público local según la elección que lo motive, acompañado de la documentación pertinente y aquí viene el plazo, dice a más tardar treinta días antes de que se inicie el periodo de precampaña de la elección de que se trate, aquí tengo un calendario con la numeración, lo vamos a iniciar el siete de enero, es el inicio de la precampaña a gobernador, entonces, empezamos a contar los números y los treinta días se cumplen, efectivamente el ocho de diciembre, el punto es o la pregunta es para todos, ¿debemos incluir el ocho, como el día treinta? ¿El día treinta también lo debemos incluir o lo debemos sacar? de este planteamiento, porque el día ocho, se cumplen los treinta días efectivamente, pero ¿cuándo se vence el plazo?, ese mismo ocho, el día treinta o se vence antes del día treinta, ¿o se vence el día treinta y uno?, esa es la pregunta que hay que hacer, independientemente de que lo hayamos puesto ya en un acuerdo, yo creo que es un tema sumamente importante que debemos analizar aquí y sobre todo resolver, digo estamos hablando de una consulta y una consulta formulada por un partido, pero debemos ser cuidadosos en esto, porque si nosotros ponemos que es el día ocho, y nosotros recibimos un planteamiento el día ocho y es impugnado, el problema va hacer de nosotros porque dijimos que era el día ocho, entonces, aquí el planteamiento que tenemos que resolver es, si el día ocho que es el treinta del plazo, debe ser considerados para efectos de o no, mi planteamiento es en ese sentido, tal y como dice la consulta o el proyecto de consulta, debería ser el siete porque el día ocho es el día treinta del plazo, entonces, son treinta días antes, lo que dice el artículo 92.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- En segunda ronda voy a poner Consejero Grijalva y representante del PRI, pero en este momento tiene el uso de la voz el representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- Hay algo que a mí me llama mucho la atención, el Consejo General, no puede modificar sus acuerdos de manera oficiosa, sino que tiene que haber un recurso interpuesto, para que ellos puedan modificar sus acuerdos, hubo un acuerdo en el cual se aprobaba el calendario electoral, en el cual dice el día ocho, pero vemos que no es así, que si nos vamos estrictamente a lo legal, pues sería el día siete, entonces, si nosotros como partido vamos a registrar algún convenio de coalición, la información que yo le voy a pasar a mi dirigencia, es que vence el día siete, porque yo no me voy arriesgar, ni me voy a exponer a que me impugnen el convenio de coalición que yo vaya a presentar, por otra parte si le quisiera solicitar a la Presidenta para que gire instrucciones, al área administrativa o a quien corresponda, a partir de estas fechas, ya hay

plazos y hay términos, es muy difícil que uno entre en la noche a entregar algún tipo de documento, por los guardias que tienen en la caseta, que te desconocen, y aun que les digas quien eres, que te identifiquen te dicen que no, y que la instrucción que tienen ellos es no dejar entrar a nadie, ya me pasó, que va pasar con los plazos, ahora, otra solicitud que le quisiera hacer, es que no dejen sola la Oficialía de Partes, que no quede sola, hace rato estaba una persona ahí, llegue a dejar un documento y tuve que ir hasta Secretaría para preguntar quién me podía recibir un escrito, porque no había nadie en Oficialía, porque andaban entregando los documentos que habían recibido, entonces, creo que se puede coordinar algún tipo de relevo, para no dejar solo Oficialía, porque como es con reloj, a la hora de que se cumplan los términos, podrían perjudicar a algún partido político o alguna persona, por lo otro, ahora sí que o contamos el 30 o no lo contamos, pero mientras es una o es otra, pues yo si le voy a sugerir a mis dirigentes, que si piensan celebrar algún convenio de coalición, pues que se presente el siete antes de las 12 de la noche.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Muchas gracias Señor Representante, en segunda ronda tiene el uso de la voz el Consejero Grijalva.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VÁSQUEZ.- Simplemente para hacer el comentario de que efectivamente, como lo comenta el Representante del Partido del Trabajo, no podemos revocar nuestras propias decisiones, y segundo, sí, creo que se está haciendo una interpretación no a favor de los partidos políticos, creo que si tenemos que hacer una interpretación de ese artículo, lo tendríamos que hacer a favor de los partidos políticos compuestos por ciudadanos, como la Constitución lo refiriere, en beneficio y no en perjuicio, ¿porque lo tendríamos que hacer el perjuicio?, entonces, creo que el carácter ciudadano no lo debemos dejar a un lado y que si debemos de interpretarlo, hay que interpretarlo a favor de los partidos políticos.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor Consejero, tiene el uso de la voz la representante del Partido Revolucionario Institucional, en segunda ronda.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- Gracias, nada más para establecer, sigo firme, tiene que ser el día 8 de diciembre a las veintitrés cincuenta y nueve horas y yo me permití hacer el ejercicio, si incluye o no el día 30, el día 8 y me remití al acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, donde viene aquí especificado, donde ellos tomaron en cuenta en su artículo tercero dice, la solicitud de los

registros de convenio de coalición y acuerdos de participación, deberán presentarse a más tardar el día 11 de diciembre de 2014, y en el octavo, las precampañas electorales darán inicio el día 10 de enero, si hacemos el ejercicio, ellos cuentan el día 11 el día treinta, por lo tanto, el día 30 es el día 8 de diciembre.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Tiene el uso de la voz el Consejero Vladimir.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- Es un Acuerdo de la Autoridad Superior.

CONSEJERO MAESTRO VLADIMIR GÓMEZ ANDURO.- Sí en efecto, lo que pasa es que el día se vence hasta que termine el día, de tal manera que se debe que contar el día hasta las últimas horas del día, hasta las doce, entonces un minuto antes es el día 30 todavía, pero además, cambiarlo en este momento, implicaría romper con el principio de certeza, que es un principio rector del proceso electoral, ¿porque? Porque los partidos políticos ya tienen una estrategia, los que van a ir en alianza, entonces, cambiarles ahorita la fecha, estarían rompiendo el principio de certeza.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Consejero, adelante Consejera Maribel.

CONSEJERA LICENCIADA ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO.- Nada más para mayor abundamiento, va en el mismo sentido de que debemos evitar, sorprender y como se aprobó en Consejo General y acordamos, todos tuvimos en su momento el calendario para las observaciones y nadie se fijó en eso, hasta ahorita, no creo que sea el momento indicado para hacer esas modificaciones, vulnerando el principio de certeza que debemos de cuidar y vigilar, y sobre todo también si vamos hacer una interpretación de la ley, debe de ser siempre protegiendo y ampliando los derechos políticos electorales de tanto de ciudadanos, de partidos y en general, gracias.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Consejera Salcido Jashimoto, alguien más desea hacer uso de la voz, de lo contrario si no hay más observaciones, sírvase Señor Secretario recoger el sentido de la votación, es que no hay propuesta de modificar el punto de acuerdo.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Voy a someter el proyecto como viene y en el caso de que quieran realizar los Consejeros modificaciones o precisiones las tomamos en cuenta, una vez tomadas se recoge el sentido de la totalidad de

los votos, si no habiendo más participación con su permiso, Presidenta someto a consideración el proyecto de acuerdo relativo a la consulta presentada por el Partido Verde Ecologista de México en cuanto a la consulta del termino para el plazo de registro de coaliciones en el sentido que se presenta.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Corrigiendo las veintitrés horas.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Corrigiendo en el sentido de las once horas por veintitrés horas.

Consejera Marisol Cota Cajigas.

CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.- En contra coincido con las argumentaciones de mis compañeros en términos del artículo 92 Fracción I de la Ley General de Partidos Políticos, se debe considerar el día 08 el último día para el vencimiento.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Vladimir Gómez Anduro.

CONSEJERO MAESTRO VLADIMIR GÓMEZ ANDURO.- En contra Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Octavio Grijalva Vásquez.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VÁSQUEZ.- En contra Secretario, pidiendo que ese acuerdo se cambie en el sentido de que se le informe al peticionario, en este caso al Partido Verde Ecologista, que el plazo para efectos del registro de coaliciones, será el que se establece en el calendario electoral ya debidamente aprobado, y que por lo tanto, para efectos de darle vía contestación se remita a la página cuatro de dicho calendario electoral, donde se advierte claramente que el plazo concluye el día 8 de diciembre, esto quiere decir que a las veintitrés punto cincuenta y nueve horas de este mismo día.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Se toma el sentido del voto Consejero, gracias.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Daniel Núñez Santos.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NÚÑEZ SANTOS.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Ana Maribel Salcido Jashimoto.

CONSEJERA LICENCIADA ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO.- En contra.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Guadalupe Taddei Zavala.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Con cinco votos en contra y dos a favor y los cinco votos en contra con la precisión de que sea modificado.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-Cuatro.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Perdón, con cuatro a favor y dos en contra y con la precisión que debe de ser el día 8 de diciembre a las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos, y tomando de referencia lo que establece el calendario electoral previamente aprobado por este Consejo General, se somete mandar a engrose para las correcciones y es el sentido del proyecto Consejera.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-Gracias Señor Secretario.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NUÑEZ SANTOS.- Por una cuestión de procedimiento, estábamos votando el acuerdo, el acuerdo decía siete a las veintitrés cincuenta y nueve, cuando votaron los compañeros, todavía no estaba la propuesta de Octavio, entonces, yo creo se tendría que votar en lo particular la propuesta de Octavio, para que pueda ser considerado esa parte, es un procedimiento distinto, un planteamiento en la discusión en lo particular para que se pueda votar y se pueda acordar en esos términos.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Para corregir el procedimiento se somete a consideración primeramente la propuesta del Consejero Octavio Grijalva para efectos de que se modifique el proyecto de acuerdo, que en lugar del día siete de diciembre, sea el día ocho, con la precisión respecto a que ya había sido aprobado el calendario electoral, y que sea las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos del día ocho de diciembre, remitiéndose al calendario, perfecto, se somete primero a consideración la propuesta.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.- Sugeriría que se agregaran los elementos jurídicos que se esgrimieron, es decir, está pidiendo una consulta, se hace la consulta, se

hace la revisión y yo creo que más que los días calendario, que los días hora, lo más contundente son los elementos jurídicos que se emitieron aquí, cuales son estos, de que el órgano administrativo no puede revocar sus propios acuerdos, porque no lo está impugnando, lo está consultando, el principio de certeza, de que ya iría en contra de los derechos de los partidos, porque los partidos están visualizando el calendarios de hace más de un mes que se aprobó, sugeriría de que en la respuesta, se esgriman esos argumentos.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA
Gracias adelante.

SECRETARIO EJECUTIVO.- No habiendo otra participación, se somete a consideración la propuesta como lo mencionaba ahorita del Consejero Octavio Grijalva Vásquez, a las cuales les vamos a incluir la propuesta que hace el representante del Partido de la Revolución Democrática, para efecto de que en su conjunto se mande a engrose el proyecto de acuerdo con esas consideraciones, ¿estamos en lo correcto?

Consejera Marisol Cota Cajigas.

CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Vladimir Gómez Anduro.

CONSEJERO MAESTRO VLADIMIR GÓMEZ ANDURO.- A favor de la propuesta del Consejero Octavio y del agregado que hace el representante del PRD.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Octavio Grijalva Vásquez.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VÁSQUEZ.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Daniel Núñez Santos.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NUÑEZ SANTOS.- Sin que parezca una contradicción, los Magistrados de la Sala Superior en materia electoral dicen en una nueva reflexión, yo me quedo con el siete, entonces, votaría en contra de la propuesta del Compañero Grijalva.

SECRETARIO EJECUTIVO.-Consejera Ana Maribel Salcido Jashimoto.

CONSEJERA LICENCIADA ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Guadalupe Taddei Zavala.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- En contra.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Con cuatro votos a favor y dos en contra, se aprueba la propuesta del Consejero Octavio Grijalva, se queda así y se manda a engrose, Consejera Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor Secretario, continuamos con el desahogo del **punto número 7** de la orden del día, proyecto de resolución relativo al proyecto de resolución relativa a las denuncias presentadas por los partidos Acción Nacional y Partido del Trabajo por conducto de sus Comisionados Suplentes del entonces Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en contra del C. Carlos Samuel Moreno Terán y del Partido Revolucionario Institucional dentro de los expedientes CEE/DAV-21/2014, CEE/DAV-24/2014 y CEE/DAV-25/2014 acumulados por la probable comisión de conductas presuntamente violatorias de la normatividad electoral local, consistentes en actos de promoción personalizada con fines electorales, uso parcial de recursos públicos y actos anticipados de precampaña y campaña electoral, en virtud de que el referido proyecto se le circuló a las Consejeras y Consejeros Electorales, así como a los representantes de los partidos políticos y aprobada que fue la dispensa de su lectura, solicito a Usted dé lectura a los puntos resolutivos del proyecto de acuerdo referido.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Con su permiso Consejera Presidenta voy a procederá a leer los puntos resolutivos del proyecto de resolución:

"PRIMERO.- Por las razones expuestas en los considerandos V y VI del cuerpo de la presente resolución, se declaran infundadas e improcedentes las denuncias interpuestas por los partidos políticos Acción Nacional y del Trabajo, por conducto de sus entonces Comisionados Suplentes ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, CC. Mario Aníbal Bravo Peregrina y Gabriel Gilberto Gámez Pérez, en contra del C. Diputado Local integrante de la LX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, C. Carlos Samuel Moreno Terán, por la probable comisión de conductas violatorias a la normatividad electoral local, consistentes en promoción personalizada con fines electorales, uso parcial de recursos públicos y actos anticipados de precampaña y campaña electoral, y en contra del Partido Revolucionario Institucional por culpa in vigilando.

SEGUNDO.- Notifíquese a las partes del presente procedimiento en el domicilio que consta en autos, asimismo, a los Partidos Políticos que no hubiesen asistido a la

sesión, publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para conocimiento público y para todos los efectos legales correspondientes y, en su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido.

TERCERO.- Se autoriza al personal de la Unidad de Oficiales Notificadores de este Instituto, para que realice las notificaciones ordenadas en el presente acuerdo.

Son los puntos resolutivos Consejera Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor Secretario, en este momento tienen el uso de la voz Consejeros y Consejeras Electorales, así como representantes de los partidos políticos por si desearan hacer alguna observación al proyecto. Adelante representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- Primero que nada no me gustó nada la acumulación que se hizo, porque nos vincularon con el Partido Acción Nacional, pero hay algo que me llama la atención, me llama mucho la atención, el hecho de que estén basando la resolución como infundada en los Considerando 5 y 6, y en el cuerpo del considerando 5, viene una fe notarial, que la verdad que va en contra de toda la lógica de cualquier ciudadano, me voy a permitir leerles un poco de dicha declaración: pregunta el Notario, diga ¿cuál fue el motivo por el que decidió permitir el uso de la estructura para instalar publicidad?, me dedico a este negocio, ósea una persona que se dedica a la renta de anuncios espectaculares, y me hizo una propuesta de estrategia mercadológica muy interesante, permití prestarle las estructuras para ver si funcionaban y eso en el futuro me iba a redituar a mí, cualquiera que haya visto tanto las bardas como los espectaculares, se puede dar cuenta que un niño de kínder hace un dibujo, un diseño con más mercadotecnia que ese tipo de rótulos que aparecen con el nombre de Samuel Moreno, pero lo sorprendente es que una persona que vive, que se dedica a la renta de anuncios espectaculares, no le presó uno, le prestó alrededor de diez espectaculares, para que colocara la propaganda de Samuel Moreno, más adelante, nos dicen que se trata de otro Samuel Moreno, que es Samuel Moreno Limón, que esta persona se dedica a la realización de banquetes, o sea, yo digo cuanto puedes ganar por un banquete o por dar el servicio de meseros y cuanto te cuesta la renta de un espectacular, cuanto te cuesta el rotular una barda, y hasta ahorita es la primer persona, bueno personalmente no lo conozco, pero que leo aquí, que se dedica a prestar el servicio de meseros y banquetes, que contrata a una persona para que le haga la promoción de su nombre y no de su empresa, entonces, la verdad que estoy en contra de que se exonere y más allá, que se caiga en este tipo de versiones o documentos que van en contra de la

razón, si fue una fé notarial y desgraciadamente Ustedes están obligados a basarse en la fe notarial, pero la verdad es que es una lástima que un notario se preste para este tipo de situaciones.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Muchas gracias Señor Representante del Partido del Trabajo, alguien más desea hacer uso de la voz. Adelante Representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- Creo que en estos asuntos referentes al Diputado Samuel, no es nada más la fe notarial, es un cúmulo de pruebas en las cuales a él no se le vinculan directamente con la pinta, con la colocación, con las entrevistas que hay también se mencionan, en el ejercicio de un derecho de un periodista, son varias las pruebas que aquí se reseñan, que concatenados, enlazados, determinan que no existe vinculación alguna hacia el Diputado, por lo tanto, mucho menos a la representación del Partido Revolucionario Institucional, nada más para aclarar eso.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Muchas gracias, Representante del Partido Revolucionario Institucional, alguien más tiene la intención de hacer el uso de la voz.

Sírvase Señor Secretario proceder a recabar el sentido de la votación.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Con su permiso Consejera Presidenta, se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales, el sentido de su voto respecto al proyecto de resolución relativo a las denuncias presentadas por los partidos Acción Nacional y Partido del Trabajo por conducto de sus Comisionados Suplentes del entonces Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en contra del C. Carlos Samuel Moreno Terán y del Partido Revolucionario Institucional dentro de los expedientes CEE/DAV-21/2014, CEE/DAV-24/2014 y CEE/DAV-25/2014 acumulados por la probable comisión de conductas presuntamente violatorias de la normatividad electoral local, consistentes en actos de promoción personalizada con fines electorales, uso parcial de recursos públicos y actos anticipados de precampaña y campaña electoral.

Consejera Licenciada Marisol Cota Cajigas.

CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.- Aprobado.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Licenciado Vladimir Gómez Anduro.

CONSEJERO MAESTRO VLADIMIR GÓMEZ ANDURO.- A favor del proyecto.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Licenciado Octavio Grijalva Vásquez.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VÁSQUEZ.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Daniel Núñez Santos.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NÚÑEZ SANTOS.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Licenciada Ana Maribel Salcido Jashimoto.

CONSEJERA LICENCIADA ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Presidenta Guadalupe Taddei Zavala.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Aprobado.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Por unanimidad de votos a favor de las Consejeras y Consejeros Electorales, se aprueba el proyecto de resolución de mérito.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor Secretario, en desahogo del **punto número 8**, de nuestra orden del día, relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, respecto al procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Licenciado Pedro Pablo Chirinos Benítez, en su carácter de representante suplente del Partido Acción Nacional en contra del C. Francisco Antonio Astiazaran Gutiérrez, así como del Partido Revolucionario Institucional, dentro del expediente IEE/DAV-32/2014, por la probable comisión de conductas violatorias a la Constitución Política Federal y probable infracción electoral de naturaleza local, así como por la probable realización de promoción personalizada que podría traducirse en actos anticipados de precampaña y campaña electoral en contra del primero y por culpa in vigilando en contra del Partido Político de mérito, en virtud de que el referido proyecto se le circulo a las Consejeras y Consejeros Electorales, así

como a los representantes de los partidos políticos y aprobada que fue la dispensa de su lectura, le solicito Señor Secretario dé lectura a los puntos resolutiveos del proyecto de acuerdo referido.

SECRETARIO EJECUTIVO.-Con su permiso Consejera Presidenta, procedo a leer los puntos resolutiveos del proyecto de resolución que se somete a consideración del Consejo General del proyecto de mérito.

"PRIMERO.- *Por las razones expuestas en el considerando QUINTO, de esta Resolución, se declara FUNDADA la denuncia presentada por el Licenciado Pedro Pablo Chirinos Benítez, en su carácter de Representante Suplente del Partido Acción Nacional, en la que denuncia al Antonio Francisco Astiazaran Gutiérrez, en su calidad de ciudadano y de Diputado Federal de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión por lo que, se declara la existencia de la violación objeto de la denuncia, consistente en comisión de conductas violatorias al artículo 134 de la Constitución Política Federal, por la probable realización de promoción personalizada, en consecuencia:*

SEGUNDO.- *Para los efectos a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, se deberá dar vista a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que sea dicho órgano federal el que, en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho corresponda en relación con la infracción cometida por el Diputado Federal Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez a los artículos 134, párrafo octavo, de la Constitución Política Federal y 275, fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, para lo cual se ordena al Secretario Ejecutivo de este Instituto Estatal remitir a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión copia certificada de las actuaciones que integran el expediente que se resuelve, así como de la presente resolución.*

TERCERO.- *Asimismo por las razones expuestas en el considerando OCTAVO de esta Resolución, se declara infundada la denuncia presentada por el Licenciado Pedro Pablo Chirinos Benítez, en su carácter de Representante Suplente del Partido Acción Nacional, en la que denuncia al Partido Revolucionario Institucional, por responsabilidad indirecta por la conducta de la militante Antonio Astiazaran Gutiérrez quien ocupa el cargo de Diputado Federal emanada de dicho partido político, se declara la inexistencia de la violación objeto de la denuncia, consistente en la probable comisión de "culpa in vigilando".*

CUARTO.- *Notifíquese a las partes del presente procedimiento especial sancionador en el domicilio que consta en autos, asimismo, a los Partidos Políticos que no hubiesen asistido a la sesión, publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para conocimiento público y para todos los efectos legales correspondientes y, en su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido.*

QUINTO. Se autoriza al personal de la Unidad de Oficiales Notificadores de este Instituto, para que realice las notificaciones ordenadas en el presente acuerdo.”

Son los puntos resolutivos Consejera Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor Secretario, tienen en este momento el uso de la voz Consejeros y Consejeras Electorales, así como los representantes de los partidos políticos, por si desearan hacer alguna observación al proyecto.

Adelante Consejero Octavio Grijalva, representante del Partido Revolucionario Institucional.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VÁSQUEZ.- Quiero dejar claro, que como Presidente de la Comisión de Denuncias, que presido de acuerdo a la normatividad local electoral el artículo 301, nos exige a la Comisión, que una vez que se celebre la audiencia de pruebas y alegatos, debemos de emitir un informe, entre los requisitos de ese informe, esta una parte referente a las conclusiones, donde la Comisión a través de su tres Consejeros que la conformamos, concluyamos el sentido de cual debería de salir la resolución, en este caso, la Comisión puntualmente cumplió con ese informe y en el apartado de conclusiones, estableció que debería declararse infundada la denuncia, siendo congruente con ese dictamen, ese informe, yo estoy en contra en el sentido de esta resolución, claramente el artículo 210 de nuestra ley local, hace referencia, para los efectos de lo dispuesto en el párrafo VIII del artículo 134 de la Constitución Federal, el Informe anual de labores o gestión de los servidores públicos, así como los mensajes para darlos a conocer en los medios de comunicación social, no serán considerados como propaganda, es un derecho que sin lugar a dudas, que el denunciado está ejerciendo, de esa forma lo vio la comisión, así lo estableció en el argumento correspondiente en ese informe y es precisamente de que en primer plano, en los espectaculares se advierte claramente que este funcionario público, este ciudadano, está ejerciendo y está publicitando lo que él está haciendo como senador de la república, como diputado perdón, claramente establece en sus promocionales y pone energía para y en la parte inferior de ésta se lee cumplir en letra de mayor tamaño y de color negro cumplir, en la parte central derecha del anuncio se visualiza la imagen de una persona de sexo masculino, que sin lugar a dudas es el diputado, y en la parte inferior dicha imagen aparece la leyenda con letra de color blanco que textualmente dice Antonio Astiazaran y debajo se lee en letras de menor proporción Diputado Federal Informe de Trabajo, en la parte inferior izquierda aparece el logotipo del Congreso de la Unión, que incluye el escudo nacional de los Estados Unidos Mexicanos y contiguo a esa leyenda conoce los

resultados en www.astiazaran.com y varios pequeños símbolos o logotipos que aparentemente corresponden a la red social conocida como facebook. De ahí no se advierte elementos de los cuales se puede inferir que se trata de propaganda política electoral, ya que no se está presentando ante la ciudadanía, mensaje alguno con evidentes tendencias electorales, así como tampoco, se presenta de manera indubitable elementos o promociones encaminados a posicionar a cierta persona para obtener alguna precandidatura o candidatura para un encargo de elección popular, o bien que promueva la ideología de su partido político, por lo tanto, la sola mención del nombre y la imagen de un funcionario público, no puede configurar los requisitos que se establecen para considerar que estamos ante la presencia de una propaganda político electoral, y aunado a lo anterior, el contenido del espectacular que se hace referencia dentro de la indagatoria, se trata de un informe de trabajo inherente al cargo que ocupa actualmente y del cual nos es dable la relación con los elementos que en la propia resolución se establecen para establecer la responsabilidad de esta persona, es decir, el funcionario público no está más que ejerciendo un derecho constitucional que dispone el párrafo VIII del artículo 134 constitucional, la frase Diputado Federal o Informe de Labores, resulta visible sin mayor complicación, desde luego esto comparándolo con otros casos, donde es evidente que no se puede a simple vista poder leer que se trata de un informe de labores, puesto que si bien es cierto, son ligeramente menor en tamaño que el nombre del denunciado, también lo es que se aprecian sin dificultad al tratarse de letras blancas sobre un fondo rojo lo cual genera un contraste visible claramente, no se hace mención expresa o implícita de que el ciudadano Antonio Astiazaran Gutiérrez aspira a ser precandidato, aunado a que no se dirige al electorado en general para influir en las preferencias electorales a favor o en contra de aspirantes, precandidatos o candidatos, sino que la referencia e inclusión de su nombre e imagen obedece al informe de labores que se encuentra rindiendo, además, debe precisarse que el contenido de los espectaculares denunciados se debió al informe de labores, todos estos aspectos fueron establecidos en el informe correspondiente que rindió la Comisión, lo cual yo quería puntualizar, puesto que son aspectos que podemos diferenciar claramente de otros asuntos que también están denunciados y que aquí los vamos a ver en esta sesión, a diferencia de esos DAVS que vamos a resolver también, este asunto en particular, no establece la contrariedad la normatividad como lo es en el caso de Flor Ayala, como lo vamos a ver ahorita, que es algo que quería puntualizar, por lo tanto, el informe que emite la Comisión fue en el sentido de que se declarara infundada esta denuncia, y por lo tanto, en lo particular este Consejero hará un voto en contra de este proyecto, estableciendo, pidiendo que se agregue al mismo el voto particular correspondiente en ese sentido, siendo congruente desde luego con el informe que la propia Comisión de Denuncias estableció

con toda oportunidad, para efecto que se generara el sentido correspondiente en el mismo, gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor Consejero Grijalva, tiene el uso de la voz la representante del Partido Revolucionario Institucional.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- gracias, coincido en lo que comenta el Consejero, gracias porque iba a solicitar se diera lectura al informe rendido por la Comisión, ya hizo una síntesis del mismo, entonces, creo que ahí está más que especificado que efectivamente en el asunto que estamos discutiendo, no existe ningún aspecto que se le pueda señalar al Diputado Antonio Astiazarán, la resolución que estamos comentando, está basada totalmente en la resolución dictada por la Sala Superior, el SUP-RAP-114/2014, nada más que aquí hay una gran diferencia, la propaganda que se puso a discusión en ese expediente, eran spot de radio y televisión, estos son espectaculares, es muy distinto, por lo tanto no coincide, no debieron de haberlo tomado de base para hacer la resolución en comento, aunado a ello, debemos de dejar en claro que efectivamente en los espectaculares el slogan manejado por el diputado, energía para cumplir, es en exclusivo del programa que él estuvo manejando durante todo su año legislativo, energía para ayudar, y es energía para cumplir, porque ahí están los logros obtenidos durante su año legislativo, entonces, yo creo que no es para proyectarse él en lo particular, sino para dar a conocer los logros obtenidos durante su año legislativo, hay que dejar bien en claro eso, tampoco no es cierto que no se note que es un informe legislativo dado por él, es más que notorio, tan es así, que se ve a simple vista y lo pudo apreciar el notario público la fe hechos que se exhibe y la inspección realizada por el Instituto, donde dieron fe, se ve claramente que dice Informe Legislativo, entonces, no pueden decir que no se nota, tan es así que ellos lo pudieron ver sin necesidad de cualquier otro instrumento más que su simple vista, entonces, yo creo que si lo captaron las personas que realizaron la inspección, es fácil que toda la ciudadanía se dé cuenta que era basado en un informe que él estaba realizando y que es un derecho que él tiene. Otro de los aspectos, es en cuanto a que dice que se asemeja el escudo nacional, ese escudo es el utilizado por el Congreso, entonces, yo creo que eso también lo quisieron manejar para perjudicar al diputado, entonces, con todo lo que yo he mencionado, con todo lo que mencionó el Consejero, lo que está en el informe, creo que este proyecto debe de ser votado en contra. Es cuánto.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias tiene el uso de la voz la representante del Partido Acción

Nacional, perdón; tiene el uso de la voz la Consejera Marisol Cota y después el representante del PT, después el representante del Partido Acción Nacional y el Consejero Daniel Núñez.

CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.- Gracias Consejera, coincido totalmente con los argumentos del Consejero Grijalva, que tuvo a bien a hacer una síntesis de la relatoría del informe circunstanciado que se presentó por parte de la Comisión de Denuncias, de la cual soy integrante y que a pesar de que un informe circunstanciado no es definitivo para la resolución de una denuncia, que es nada más poner a consideración ciertos puntos y que me he manifestado que en virtud de ello no se puede prejuzgar, pero en este caso, en este proyecto de resolución, yo no coincido que se diga que está acreditado respecto de la promoción personalizada por parte del Señor Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez, por lo siguiente, nosotros como organismo electoral, tenemos la facultad de investigar con independencia de que si se presentan los alegatos o defensa correspondiente, tenemos esa facultad de investigación al respecto y como lo dice el Consejero Grijalva, si nosotros analizamos el contenido del espectacular que nada tiene que ver con otros asuntos semejantes de spot en radio y televisión, que es una competencia distinta, en el espectacular tenemos el emblema de la Legislatura a la cual pertenece el Señor Antonio Astiazarán Gutiérrez y no de un partido político, es sobre un emblema de la Legislatura a la cual pertenece, porque si fuera de un partido político, creo que habría una gran diferencia al respecto, y en su momento se analizará. Dice también, informe de trabajo y hace referencia a resultados obtenidos de los programas que él ha manejado como parte de su gestión como diputado federal, eso está más que claro en los espectaculares que se derivan de las inspecciones realizadas por este organismo electoral, y obviamente también dice que es diputado federal, por lo cual yo estaría también en contra de ese punto, de donde se dice que se está promocionando personalmente por que él hace referencia en los espectaculares, del trabajo que ha realizado como diputado federal, por eso no hay una violación desde mi punto de vista jurídico, no hay una violación al artículo 134 constitucional, y en este caso comparto el proyecto respecto de que se declaren infundados en lo que respecta a actos anticipados de precampaña y campaña, que tampoco están acreditados en virtud de las consideraciones que ya se han hecho en esta mesa. Gracias Consejera.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Consejera Marisol Cota, tiene el uso de la voz el Representante del Partido del Trabajo, adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- Hay algo que me llama mucho la atención, y es algo que estaba viendo precisamente el día de ayer, que es la falta de seriedad o la falta de atención que se le está poniendo precisamente a las audiencias de desahogo de pruebas y alegatos, por parte del Presidente de la Comisión de Denuncias, la primera se difirió por falta de quorum, el día de ayer no estuvo presente, incluso nos decían que empezáramos sin la presencia de los Consejeros, la verdad que me llama la atención ahorita, que el Presidente de la Comisión de Denuncias, venga con una argumentación totalmente en contra del proyecto de acuerdo que está presentando su misma Comisión, que él preside, entonces, es lógico porque no está presente el Señor cuando se celebran las audiencias, entonces, tiene tiempo más que suficiente para plasmar su argumentación antes de que suba al Pleno los proyectos de acuerdo, lo que es preocupante, es la forma en que se están llevando a cabo las campañas electorales ahorita allá afuera, todas están disfrazadas por informe de actividades de los legisladores, que la ley se los permite, sí se los permite, pero se los permite una vez al año, no se los permite que estén todo el año celebrando este tipo de actividades, y menos argumentándolas cómo informe, todo el año hemos oído que Gildardo Real y su fuerza G, ha andado en las escuelas, hemos recibido invitaciones a los bailes espectaculares que realiza Antonio Astiazaran, vemos como Javier Neblina y el Güero Nieves, tienen tapizada la ciudad de propaganda, pero no se les puede sancionar, porque están bajo el escudo del informe de actividades, pienso que este organismo electoral, les debería de poner un alto a la realización de este tipo de actividades, porque si ahorita son los diputados, al rato van a ser cualquier funcionario de gobierno, que la ley les dice que tienen que presentar su informe de actividades anualmente, incluso Ustedes mismos, pero Ustedes no hacen una campaña ante los medios de comunicación, ni piden prestados espectaculares para hacer promoción a las actividades que Ustedes realizan cada año, y tanto derecho tienen ellos como Ustedes, pero ante los ojos del ciudadano es la realización de un acto de campaña para posicionar la imagen de los legisladores, mismo eslogan de campaña que utilizaron cuando fueron electos, mismo eslogan que están utilizando en los espectaculares, en sus informes supuestamente anuales, abría que checar el periodo, porque creo que muchos de ellos están haciendo varios informes en un mismo año, entonces, a mi si me gustaría que le pusieran más atención los miembros de la Comisión de Denuncias y por respeto a los denunciantes, pues fueran puntuales, es cuánto.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor representante, tiene el uso de la voz el representante del Partido Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.- Manifestar mi preocupación por lo manifestado al principio por el Consejero Grijalva, de que el no conocía el proyecto, o que no coincide con lo que el manifiesto, creo que todas las Comisiones y más la de denuncias, deben de emitir un dictamen o un informe que aprueben votando por mayoría o por unanimidad y que ese exactamente con los mismos puntos, comas y errores ortográficos que hubiere, se ponga a consideración del Pleno, para eso son las comisiones hasta donde yo sé, sino el Consejero Núñez nos podrá decir cómo funcionan, a lo mejor tiene más experiencia que nosotros, pero me sorprenden entonces, creía en la buena fe que cada cosa que se pone en consideración de una comisión aquí, es porque lo aprobó la mayoría o la unanimidad de esa comisión, entonces, no tengo problema con que lo elabore o arrastre el lápiz el Jurídico o la Secretaria Ejecutiva, no tengo ningún problema con eso, siempre y cuando allá sido votado y aprobado por la mayoría o la totalidad de los integrantes de la Comisión, entonces, si les hago un atento rogatorio de que lo hagan de esa manera, o díganme si no para que están las comisiones, para que hicimos tanto rollo en su nombramiento, etc., etc., si a la hora de la hora, se pone a consideración cosas, que no fueron las que aprobaron o que conocen los integrantes de la Comisión, quiero creer que cada cosa que se pone aquí de una Comisión, es porque lo aprobó por lo menos dos de los integrantes, aunque a lo mejor y luego cambien el sentido del voto, ok pero que lo hayan aprobado y que exista ese documento, que yo lo pueda ver, que pueda tener acceso a él, sino pues no sé, no entiendo la verdad el proceso de Kafka yo creo que se queda corto.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor representante. Tiene el uso de la voz el Consejero Daniel Núñez Santos, adelante.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NUÑEZ SANTOS.- Haber, me gustaría poner un poquito de contexto en este asunto. Primero; creo que estamos ante una oportunidad única en este Instituto, única ¿en qué sentido?, estamos ante la oportunidad de poner el ejemplo, estamos en proceso electoral, estamos ante la situación de que servidores públicos están rindiendo su informe y que la única prohibición que tienen es no hacerlo en campaña, y creo que nosotros como Instituto tenemos la responsabilidad de ser cuidadosos en este tipo de denuncias, ¿Por qué?, miren, generalmente en una denuncia vienen tres aspectos que se vienen señalando, promoción personalizada, actos anticipados de precampaña electoral, actos anticipados de campaña electoral, y la famosa culpa in vigilando de los partidos políticos, por no meter en cintura a sus militantes, en este caso, esta denuncia trae estos elementos y dice, señala una serie de conductas, pero la particular por la cual se declara fundada la denuncia en este caso, habla de promoción personalizada y lo

que leí del proyecto, yo no formo parte de la Comisión de Denuncias, pero leí el proyecto, y leo lo siguiente, cuando hable de oportunidad, hablaba de lo siguiente, habla de la desproporción de la difusión de la propaganda, ósea cuando hablamos de desproporción decimos, estamos hablando de un informe de labores, sí, aparece con unas letritas así, estamos hablando del nombre de la persona y aparece con unas letras así, estamos hablando de la imagen de la persona y aparece así, entonces, lo que esta sancionando este proyecto y en lo que yo coincido es que estamos a tiempo como Instituto de establecer una sanción que permita que los que vengan, o los que ya andan queriendo rendir sus informes, pues se dediquen a rendir el informe, no a promocionar su imagen, eso es lo que esta sancionando, y es por lo cual coincido con el sentido del proyecto, y no se sancionan los actos anticipados de precampaña, no se sancionan los actos anticipados de campaña, ni la culpa in vigilando, porque efectivamente las conductas no se define propiamente que esté pidiendo el voto, etcétera, etcétera, pero lo que sí debemos hacer, es establecer un precedente como Instituto, de que quien vaya a rendir informe, tenga cuidado, que se dedique a rendir su informe, no a promocionar su imagen en forma personalizada, por esa razón, coincido con el sentido proyecto, no todo lo que se denunció en el escrito que interpuso Acción Nacional fue procedente, simplemente lo que se está señalando en este momento es, si Usted va a rendir su informe, hágalo de la mejor manera, y sentemos un precedente como Instituto para decir, particularmente, cuales son los logros y cuáles fueron las actividades, eso es el informe, no es la imagen, no es el nombre de la persona, creo que por tal razón, insisto, coincidiría con el sentido del proyecto, independientemente de la voluntad del resto de los compañeros; pero creo que es una oportunidad que no solo aquí en el Instituto, no solo los propios partidos políticos, sino hacia afuera, los ciudadanos nos están exigiendo que tomemos medidas, que esa parte no debe ser utilizada para ello, sería cuánto.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor Consejero, en primera ronda ¿alguien desea hacer uso de la voz? La Consejera Ana Maribel Salcido Jashimoto, en primera ronda para pasar a la siguiente.

CONSEJERA LICENCIADA ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO.-Seré breve, no se desesperen los que quieren seguir hablando en segunda ronda, nada más para puntualizar la cuestión del trabajo de comisiones y el sentido que ellos emitieron, tampoco formo parte de esa Comisión, entonces, si emiten un dictamen, en donde ya vertieron sus valoraciones y apreciaciones, no considero que sea pertinente, ni justo, ni legal, que se emita un contrasentido a lo que los Consejeros analizaron, trabajaron y dedicaron horas y esfuerzos, entonces, sería en ese sentido, nada más para puntualizar

en esta primera intervención, y ya posteriormente emitiré opinión respecto en cuanto a la votación en el sentido del proyecto, gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-Gracias Consejera. En segunda ronda iniciamos con el Partido Revolucionario Institucional, después el Consejero Octavio Grijalva y solicitó el uso de la voz la Consejera Marisol Cota Cajigas, les recuerdo que en segunda ronda, son cinco minutos;

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
Nada más para puntualizar en lo referente a los informes, es una obligación que tienen los servidores públicos de rendirlo, es un informe que debe darse a conocer la ciudadanía y creo que en lo referente, en exclusivo al asunto que estamos discutiendo, lo está cumpliendo el diputado, en cuanto a que la imagen del diputado y el nombre del diputado está más grande que lo referente a lo que es el nombre del informe de labores, no estoy de acuerdo, porque lo que refiere al eslogan energía para cumplir, que es parte del trabajo realizado por el diputado durante su año legislativo, es lo que sobresale, es lo que esta principalmente, es lo que se ve, no coincido con lo expresado por el Consejero Daniel Núñez, en cuanto a que la imagen y el nombre del diputado, sea lo primero que se ve; en este caso no, en este caso, se ve que es el eslogan de energía para cumplir, que es uno de los programas que el diputado ha realizado durante todo su año legislativo, entonces, yo creo que manejarlo y decir que es una promoción personalizada de su imagen y de su nombre, estaría contrariando al contenido de los espectaculares en mención, eso es uno, y en lo otro, hay que dejar bien en claro, que en esos espectaculares nunca se dio mención alguna al partido como otros, otros espectaculares que están circulando, donde ponen en lugar del eslogan de la Cámara o al Congreso al que pertenecen, ponen el Partido al cual pertenecen, lo cual no se da en este caso concreto, es cuánto.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-Gracias, representante del Partido Revolucionario Institucional. Tiene el uso de la voz el Consejero Octavio Grijalva, adelante:

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VÁSQUEZ.- Para aclarar al representante del Partido del PT, que el día en que se celebró en particular esta audiencia, se celebraron cuatro más, en las cuales su servidor estuvo presente, es cuestión de que lea ahí el expediente, para que se dé cuenta, pero además, quiero también informarle que el artículo 304 de nuestra ley local, dice que es el Secretario Ejecutivo el que dicta las resoluciones correspondientes y no es la Comisión de Denuncias, Usted confirmó ahorita con mucha certeza, de que es la Comisión quien lo resolvía y no es así,

nosotros emitimos un dictamen que se emitió en un sentido distinto, creo que aquí a diferencia de otros asuntos que vamos a ver, está muy clara las circunstancias y ahorita habré de decirlo, pero en el caso el eslogan se encuentra en este caso, estrictamente relacionado con el programa que ha llevado a cabo en ejercicio de su función, el diputado federal, que es algo que nosotros advertimos, se denota claramente que se trata de un informe como diputado, también lo advertimos, que son requisitos que necesariamente debemos de revisar, para ver si no se trata de una campaña personalizada, entonces, si reúne esos requisitos, no podemos limitarle esos derechos que tiene, distinto fuera, si es que estuviera haciendo un doble informe, no se trata de un doble informe, están dentro de los tiempos, de los siete y cinco días correspondientes, cinco días antes y siete días posteriores, está dentro de su ámbito territorial, son aspectos que se revisaron, entonces, no podemos ser tan subjetivos, y mucho menos con el ánimo de mandar señales, sancionar a un ciudadano, en este caso a un funcionario, nada más para mandar a la ciudadanía una señal de que se deben de calmar, creo que debemos de respetar la legalidad y la constitucionalidad de nuestros actos, sobre todo cuando hay criterios jurisprudenciales muy claros a ese respecto, que indican que el derecho administrativo sancionador electoral, que es el caso, se rige por los mismos principios del derecho penal, Ustedes como abogados, muchos como abogados, sabemos que tan estricto es en un momento dado acreditar una conducta típica, antijurídica y culpable, sobre todo se tiene que hacer una relación de entre el hecho denunciado y la persona denunciada, todos esos elementos estamos obligados a acatarlos como autoridad administrativa sancionadora, y no lo digo yo, lo dicen ya los criterios bien claros de los tribunales electorales, entonces, creo que la ciudadanía sé que quiere muchas cosas, y creo que cuando nos lo demuestren, esta comisión, habrá de emitir el informe correspondiente, en esos términos de declararlo fundado, siempre y cuando se reúnan los requisitos, pero en este caso, la comisión consideró que no era así, y no podemos inventar la tipicidad, la responsabilidad y las sanciones correspondientes, iríamos en contra del principio de legalidad y constitucionalidad que el artículo 114 de nuestra ley electoral nos exige que debemos de respetar como órgano máximo de decisiones, gracias.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Consejero, tiene el uso de la voz la Consejera Marisol Cota Cajigas.

CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.- Sí gracias, se me adelanto un poquito aquí el Consejero Grijalva con el artículo 304, que por eso levante la mano para hacer uso de la voz, respecto de la manifestación y la preocupación que tiene el representante del Partido Acción Nacional, si

bien es cierto el artículo 301, nos impone como obligación a la Comisión de Denuncias, el emitir un informe circunstanciado, pero este informe circunstanciado no requiere de una votación, nada más lo suscribimos, porque es tal cual es un informe, es una relatoría de todo lo contenido en el expediente de las diligencias desahogadas por la Comisión de Denuncias, entonces, no precisamente es someterlo a votación, es suscribir un informe circunstanciado, en donde nos establece los apartados mínimos que debe tener dicho informe, entonces, en el apartado de conclusiones, se han establecido elementos de varias denuncias, en lo que es la parte considerativa de ese apartado, sin embargo, como ahorita lo mencione en la primera intervención, no necesariamente debemos de prejuzgar, que es algo que yo he estado manifestando, en este caso, la Comisión emite un informe, con todos los elementos que se consideran que se desahogaron, lo que está integrado en el expediente, pero no es de fondo que nosotros debamos de prejuzgar. Todos esos elementos una vez sea turnado el expediente completo hacia la Secretaría Ejecutiva, tal cual como lo dice el 304, con el informe circunstanciado, se va a valorar el informe, con todo lo actuado en el expediente, para que se trabaje sobre un proyecto de resolución, que se va a poner en consideración del Consejo General y efectivamente, como ahorita lo dice Usted, a lo mejor podemos sostenerlo con lo que ya analizamos en la Comisión, como podemos venir aquí al Consejo con otra argumentación ya de fondo como integrantes de la Comisión de Denuncias, que no precisamente vamos a sostener las conclusiones que tengan, o a lo mejor coincidimos en sostenerlas, pero no es un informe que debamos de votarlo, lo suscribimos tal cual como lo dice la ley en el artículo 301, que dice que lo deberán suscribir la Comisión de Denuncias, entonces, no es una votación en sí, no es un dictamen que debamos someter a votación. Nada más ese es el punto que quería dejar en específico, y con todos esos elementos la Secretaría Ejecutiva, ya trabaja un proyecto de resolución, y obviamente el artículo 304 dice que si la Secretaría advierte alguna omisión o alguna irregularidad dentro del procedimiento, lo va a regresar a la Comisión de Denuncias, para que se haga lo conducente y se pueda subsanar antes de ponerlo en estado de resolución, nada más eso es lo que quería manifestar al respecto, que no es precisamente someterlo a votación, es un informe circunstanciado, como la palabra lo dice, que lo vamos a suscribir, pero no es el de prejuzgar antes de que se ponga en estado de resolución, que los podemos considerar, obviamente porque para eso es el trabajo de la Comisión de Denuncias, pero no es tal cual, emitir un dictamen sobre una votación, gracias.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Consejera, tienen el uso de la voz el representante del Partido del Trabajo.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- Para empezar, ya que están aclarando las dudas, me gustaría saber ¿quién elaboró este proyecto de resolución?

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- La Secretaría Ejecutiva.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- ¿La Secretaría tomo la determinación de ir en contra de lo que dictamino la Comisión?

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-Revisa el expediente, si quiere una moción le solicitamos al Secretario Ejecutivo que diga el procedimiento que sigue una denuncia.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- Si por favor, porque aquí lo que están diciendo los Consejeros, es que quien elaboro el proyecto, lo elaboro en contra de lo que ellos decidieron, porque ahorita están en contradicciones.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- No hay decisiones, es un informe de la Comisión.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Muchas gracias Consejera Presidenta, para precisar el procedimiento establecido en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, se advierte que se puede instaurar un procedimiento especial sancionador, cuando se actualizan ciertos supuestos, uno de sus supuestos son violaciones al artículo 134 lo que respecta a promoción personalizada de servidores públicos o actos anticipado de precampaña y campaña electoral. Este procedimiento es expedito, es decir, cuenta con plazos y términos muy cortos para efecto de cuidar el principio de equidad que hay en la contienda, puesto en caso a que se llegue a actualizar un acto anticipado de precampaña o campaña, los candidatos en la etapa de campaña empiezan unos en desventaja, es por eso que es sumamente rápido y con plazos sumamente cortos, el procedimiento que se establece desde el artículo 299 al artículo 304 de la Ley de Instituciones, señala que una vez que se reciba una denuncia ante el Instituto Estatal Electoral que tenga que ver con esos supuestos que acabamos de explicar, la Comisión de Denuncias hace un auto de admisión, señala fecha para audiencia de pruebas y alegatos, que en un solo acto se desahogan las pruebas, y se desahogan los alegatos, una vez desahogada la audiencia, los integrantes de la Comisión de Denuncias deliberan sobre las pruebas, deliberan sobre los alegatos, y hacen un informe circunstanciado, una vez que se culmina esa etapa, la Comisión de Denuncias tiene 24 horas para

remitir la totalidad de las constancias que integran el expediente a la Secretaría Ejecutiva, una vez que la Secretaría Ejecutiva recibe el expediente, la Secretaría es la que elabora el proyecto de resolución, así se encuentra en la ley electoral. Respecto a lo del informe, el informe no es vinculatorio para efecto del proyecto de resolución, puesto que si así fuera, la propia ley dentro de su procedimiento hubiera establecido, que al momento de que la Secretaría Ejecutiva realice el proyecto de resolución, se tomara en cuenta el contenido del sentido que utiliza la Comisión de Denuncias en su informe, para que efecto de que el proyecto de resolución venga en ese sentido, tan no es así, que una vez que se realiza el procedimiento, la Secretaría tiene atribuciones para revisar el expediente, para señalar si hubo falta de diligencias, para señalar si hay actos que fueron omisos, y la propia Secretaría tiene la atribución de regresar el expediente a la Comisión de Denuncias, para efecto de que cumpla con algún tipo de irregularidad que se encuentre en el expediente, de ahí la atribución de la revisión de las constancias para efecto de poder realizar el proyecto de resolución, representante.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-Gracias, adelante.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- Qué bueno que nos aclaran, porque así ya entiendo también, el que por qué el Presidente de la Comisión no está presente, cuando se llevan a cabo este tipo de diligencias, es sorprendente que el día de ayer nos hayan mandado la instrucción con una persona que yo no conozco, que es esa persona que está allá atrás, para que le dieran las instrucciones al Secretario de que era lo que tenía que hacer ante la falta de quórum.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VÁSQUEZ.- Está haciendo haga alusiones personales.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- No estoy haciendo alusiones personales Consejero, simplemente estoy señalando la falta de seriedad.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VÁSQUEZ.-Moción de orden, por favor Presidente.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-Haber representante del Partido del Trabajo.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VÁSQUEZ.-Le pido que no se salga del punto del orden del día.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- No es el punto del orden del día, el punto es que Usted está viniendo en contra del dictamen que aquí se está presentando, entonces, no puede ser posible, y no entiendo, y no alcanzo a comprender, él porque Usted y se enoja, se molesta, cuando uno le señala sus errores.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Le voy a pedir al representante del Partido del Trabajo que se circunscriba al punto que nos ocupa, por favor.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- Bueno entonces necesito saber cómo le tengo que hablar, para entender, Señor deje de interrumpirme por favor, moción de orden para el Consejero, me está interrumpiendo, quiere que concluya.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- De nueva cuenta nos vamos a circunscribir en el punto que nos ocupa, que es el del proyecto de resolución presentado por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- Ok, sigo manifestando.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Ya le explicamos a Usted, cuál es el procedimiento que sigue la denuncia, desde que entra al Instituto, hasta que se pone en estado de resolución.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- Mi preocupación es precisamente, y es fundada en que yo tengo presentada una denuncia precisamente por la misma situación, pero en diferente término, y me preocupa que vaya a suceder lo mismo, que la Comisión en su informe, diga que sí y quien elabora el proyecto determine que no, digo referirme a la Comisión, no es hacer alusiones personales, ¿verdad?

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-No.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO.- Entonces, hasta ahí la dejo, es mi preocupación y que se le ponga la debida atención que merece dicha Comisión.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Muchas gracias Señor Representante del Partido del Trabajo, tiene el uso de la voz el Representante del Partido Morena.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA.- Pues en base a este tipo de denuncias que se han presentado, en el sentido del exceso, el abuso que hay por parte de los candidatos de los distintos partidos, en una difusión desmedida, espectaculares, panfletos, regalos, en los distintos sectores de la sociedad, se ve claro cuál es el fin que llevan y creo que se deben de sentar las bases por certeza, porque es muy desproporcionado el abuso de los recursos que están haciendo y no hay una equidad, desde luego, que no hay una equidad, en ese tipo de difusión tan dispareja, inclusive si se quisiera dar certeza a la ciudadanía, es lastimoso ver la manera en que están derrochando recursos en las distintas colonias de la sociedad, nada más así.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor Representante, tiene el uso de la voz, en segunda ronda, el Consejero Vladimir Gómez Anduro, adelante.

CONSEJERO MAESTRO VLADIMIR GÓMEZ ANDURO.- Creo que este es un foro, donde no nos podemos poner a discutir cuestiones procedimentales que si el Secretario tiene facultades o no tiene facultades, para hacer la propuesta, que si el informe que rinde la Comisión a la cual pertenezco, es obligatorio o vinculatorio para con el Secretario, esas son cuestiones procedimentales, que no tienen nada que ver con este foro en el que estamos, aquí se presenta un informe, o más bien un proyecto de resolución que presenta el Secretario, entonces, toda la discusión debe girar en torno al proyecto que se está presentando, yo le pediría Presidenta, que cualquier discusión, o punto que tenga que ver con cuestiones procedimentales, está fuera de contexto y entonces, no se le diera entrada, si acaso cualquier argumento o intervención tiene que ser respecto al proyecto, que bueno que Daniel, que bueno que los compañeros Marisol, que el mismo Compañero Octavio, tienen la voluntad de explicar cómo funciona el procedimiento, pero no es aquí, además, yo creo que los representantes de los partidos, lo tienen bastante claro, entonces, yo pediría que nos circunscribamos al proyecto que está presentando Secretaría.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor Consejero y en segunda ronda la Consejera Ana Maribel Salcido Jashimoto, adelante.

CONSEJERA LICENCIADA ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO.- Precisamente, para circunscribir el tono de la discusión y sostener los

argumentos para el sentido de mi voto, quisiera dejar plasmadas algunas consideraciones que tengo, respecto al proyecto que se nos proporcionó, en este asunto en específico del expediente IEE/DAV-32/2014, en específico, entonces, del análisis que se realizó en torno a este expediente, veo de que en el proyecto que se tiene, no me parece que se vea de manifiesto las acusaciones vertidas en contra del Señor Francisco Antonio Astiazarán Gutiérrez, en virtud de que la frase "energía para cumplir", se encuentra precisamente ligada al programa que realiza en ejercicio de su función como Diputado Federal, por eso considero que no se advierten elementos que puedan inferir de que se trata de propaganda política o electoral, y que ya no se está presentando ante la ciudadanía mensaje alguno, con evidencia a tendencia electoral, de la denuncia, no se desprende que se esté buscando algún tipo de posicionamiento ante el electorado, que si bien en los promocionales, materia de la denuncia, se menciona a un servidor público del Poder Legislativo Federal, al que el denunciante identifica como aspirante a la Gobernatura del Estado, la sola mención del nombre e imagen de un funcionario público no puede configurar los requisitos que se establecen para considerar que estamos en presencia de propaganda política electoral, de igual forma, divergente a lo sostenido en el proyecto, las frases Diputado Federa e Informe de Labores, resultan visibles sin mayor complicación, como ya se ha mencionado por la Consejera Marisol Cota, entonces, se considera que los actos derivados del informe de labores del Diputado Federal Antonio Astiazarán Gutiérrez, se encuentran configurados en el marco de los establecido en el artículo 210 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora, gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias a usted Consejera Salcido Jashimoto, ¿alguien más desea hacer uso de la voz en segunda ronda? de lo contrario, sírvase Señor Secretario, someter a votación el presente proyecto de resolución.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Claro que sí Presidenta, se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales, el sentido de su voto, respecto al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, respecto al procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Licenciado Pedro Pablo Chirinos Benítez, en su carácter de representante suplente del Partido Acción Nacional, en contra del C. Francisco Antonio Astiazarán Gutiérrez, así como del Partido Revolucionario Institucional, dentro del expediente IEE/DAV-32/2014, por la probable comisión de conductas violatorias a la Constitución Política Federal y probable infracciones electorales de naturaleza local, así como la probable realización de promoción personalizada que podría traducirse en actos anticipados de

precampaña y campaña electoral en contra del primero y por culpa in vigilando en contra del partido político en segundo.

Consejera Licenciada Marisol Cota Cajigas.

CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.- Por las consideraciones que hice anteriormente, yo daré un voto concurrente en lo general estoy de acuerdo con los resolutivos, donde se declaran infundados por actos anticipados de precampaña y campaña, pero en contra respecto de los razonamientos o motivación indebida que se estableció en el considerando quinto del proyecto que se pone a consideración y que se somete a votación en este momento, donde se declara fundada la violación al artículo 134 constitucional, por lo que no comparto en ese sentido, el proyecto respecto del punto resolutivo primero, por ello es mi voto concurrente.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Nada más para precisar Consejera, ¿su voto es a favor o voto en contra?

CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.- Concurrente.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Pero ¿es a favor?

CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.- Concurrente.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Pero, está a favor del proyecto con las modificaciones vertidas.

CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.- Y en contra del punto primero, es voto concurrente, en lo general se aprueba y en lo particular es en contra.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Muchas gracias Consejera.

Consejero Licenciado Vladimir Gómez Anduro.

CONSEJERO MAESTRO VLADIMIR GÓMEZ ANDURO.- Antes de emitir, mi voto creo que lo sano, para lo cual estamos aquí, es razonar el voto de cada uno de nosotros e insistiría otra vez Presidenta, en que de aquí en lo sucesivo, en las sesiones que vamos a tener y en los que vienen, nos circunscribamos insisto, al proyecto y no a cuestiones procedimentales, porque eso no tiene ningún sentido, tenemos discutiendo una hora, este proyecto, que no estamos discutiendo el proyecto, yo por razones que ya

fueron expuestas aquí, voto en contra del proyecto y bueno le hago la petición de que en lo sucesivo, se discuta el proyecto.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Muchas gracias Consejero, voto en contra.

Consejero Licenciado Octavio Grijalva Vásquez.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VÁSQUEZ.- En contra, con el voto particular que ya establecí en mis intervenciones, mismos argumentos, a los cuales le pediré que los agregue a la resolución como un voto particular del suscrito Consejero, para los efectos legales correspondientes.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Muchas gracias Consejero, Consejero Daniel Núñez Santos.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NÚÑEZ SANTOS.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Ana Maribel Salcido Jashimoto.

CONSEJERA LICENCIADA ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO.- En contra del proyecto, con voto particular puesto que no se encuentran elementos suficientes para determinar la realización de actos contrarios a la normatividad electoral.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Gracias Consejera, Consejera Guadalupe Taddei Zavala.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- A favor.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NÚÑEZ SANTOS.- El voto o el resultado es de tres votos, bueno, ¿ese es su trabajo no Secretario?, pero no estarían aprobando los resolutivos, que significa, que la denuncia queda ¿que?, porque hay dos votos particulares, un voto concurrente.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VÁSQUEZ.- Es importante lo que dijo la Consejera, ella está de acuerdo en que se declare improcedente por actos anticipados de campaña y de precampaña, y culpa in vigilando, que es también mi sentido, pero en contra de sancionar, en cuanto a la promoción personalizada, entonces, prácticamente lo que yo en lo particular considero es que también la Consejera Marisol está votando en contra del sentido de la resolución, esa es mi apreciación.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NÚÑEZ SANTOS.- Entonces al final de cuentas hay tres votos que están queriendo cambiar el sentido de la resolución, coinciden, hay dos a favor.

CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.- Hay tres totales y el mío es concurrente.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Si me permite leer, con permiso Consejero lo que pasa es que pareciera es que son tres a favor y tres en contra, sí lo que pasa es que el reglamento.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NÚÑEZ SANTOS.- No, son dos a favor nomas.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Voy a darle lectura al reglamento, dice en el caso de la discrepancia del Consejero se centre exclusivamente en la parte argumentativa, pero exista coincidencia en el sentido de la decisión final, podrá votar un voto concurrente, aquí la Consejera Marisol Cota no está de acuerdo con ninguno de los puntos resolutiveos, solamente sería el argumentativo, entonces, no sería voto concurrente sería voto en contra.

CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.- Es voto concurrente, qué es un voto concurrente pregunto yo.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Aquí está en la Ley, si me permite volver a leer.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NÚÑEZ SANTOS.- Que lo lean.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VÁSQUEZ.- Yo considero que el concurrente es estar a favor del sentido pero no en contra de la argumentación.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NÚÑEZ SANTOS.- Así es, lo puede leer.

CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.- Les voy a decir algo y en específico estoy diciendo que el 134 que la violación en contra, que coincidimos en lo general Usted y yo así es.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VÁSQUEZ.- Pero no estamos de acuerdo en la sanción, totalmente el resolutivo de sancionar, por lo tanto sería en contra de sancionar, pero a favor de los demás resolutivos.

CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.- Exactamente por eso es concurrente, no puede ser ni a favor, ni es contra, es concurrente en lo general y en lo particular.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NÚÑEZ SANTOS.- Pediría al Secretario que nomás leyera lo del voto concurrente.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Sí, me permito darle lectura, es el artículo 23 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral que dice lo siguiente: *"En caso que la discrepancia del Consejero Electoral se centre exclusivamente en la parte argumentativa pero que exista coincidencia en el sentido de la decisión final del proyecto podrá formular un voto concurrente"*.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NÚÑEZ SANTOS.- Es lo que dice el Reglamento.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Sí, respecto a la parte del Acuerdo.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NÚÑEZ SANTOS.- Sí, nada más para explicar, cuando dices voto concurrente, dices sabes qué yo coincido con el resolutivo, pero no me gusta como lo estás motivando.

CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.- Es en contra del resolutivo primero.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NÚÑEZ SANTOS.-No.

CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.- Haber, yo nada más quiero que quede asentado que es voto concurrente de mi parte, no se debe de tomar, ni a favor ni en contra Consejera Presidenta, no es el primer voto concurrente que se manifiesta aquí en el Consejo General.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Lo tengo muy claro.

CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.- Entonces no sé por qué el querer decir que si estoy a favor o en contra, estoy manifestando que estoy en contra del punto primero resolutivo y me remití al considerando quinto que es donde está la motivación, un voto concurrente es estar a favor en lo general y en lo particular en contra el punto específico que señalé, por lo tanto, en lo acordado debe de quedar como voto concurrente.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- No se toma en la contabilidad Señor Secretario son tres votos en contra, dos a favor y uno concurrente, el proyecto de acuerdo creo no ha sido aprobado.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NÚÑEZ SANTOS.- Y en qué estado queda la denuncia, qué se comunica al denunciado, qué se comunica al denunciante, pero hay dos votos particulares, hay dos votos particulares de los compañeros.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VÁSQUEZ.- En ese sentido habría que.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Adelante Juan Manuel, le cedo.

REPRESENTANTE PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.- Era previsible que fueran a ocurrir tantas contradicciones, o sea como decíamos la vez anterior, hay tantas contradicciones que ante un mismo hecho dependiendo de quién lo haga, votamos a favor, votamos en contra, no tanto con respecto al hecho en sí, sino que quien lo está cometiendo, y luego se entrecruzan dentro de un mismo Instituto político, si aquella persona quiere un cargo o quiere una candidatura, igual a otro personaje del mismo partido que también la quiere, por eso es que se hacen tantas bolas, por eso dicen, ni a favor, ni en contra, sino todo lo contrario, el voto concurrente está muy claro, el voto concurrente es a favor, el en contra es el voto particular, eso está claro, y yo pediría que si se puede demostrar que es equivocado lo que yo planteo, pues discútase, pero el voto concurrente, es un voto a favor que con ciertos argumentos se engrosa o se engruesa, hay un engrose en el resolutivo, pero es un voto a favor, el voto en contra, está la figura del voto particular, porque en el voto particular, ya van elementos que contradicen toda la parte argumentativa, ahora ¿cuál es el problema de éste?, digamos problemas para cuando no se actúa con objetividad, que va a ser similar de otra diputada, el asunto es que una parte del resolutivo, implica sanción, y otra parte del resolutivo, no implica sanción, es decir, implica sanción porque hay propaganda personalizada, y no implica sanción como acto anticipado de precampaña, entonces, cómo votar a favor, si voto a favor, quiere decir que estoy diciendo que sí se le sancione porque es personalizado, y si voto en contra, quiere decir que no quiero que se le exonere por actos anticipados de precampaña, entonces, yo creo que lo más sano en términos ahora sí procedimentales, sería que se rehiciera Presidenta el resolutivo, de tal manera de poderlo presentar, porque tal y como está, ahorita es que son tres

en contra, dos a favor, no sé cómo están tomando el voto concurrente si a favor o en contra o como abstención.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA
- No, sólo puede haber dos tipos de votación a favor y en contra.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.- Los Consejeros no se pueden abstener.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- El voto particular es negativo con argumentos.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.- Es en contra.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- El voto concurrente es afirmativo con sus particularidades, por lo tanto en este momento tenemos tres votos a favor, con la particularidad del voto concurrente de la Consejera Cota, tres en contra, estamos en empate, el procedimiento nos marca que deberemos de volver a hacer la votación, en este momento le solicito al Secretario, si persiste el empate, se cita a una siguiente sesión a someter de nueva cuenta el proyecto resolutivo con las consideraciones vertidas el día de hoy.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.- Entonces, permítame concluir, partiendo de ese razonamiento que a mi juicio es correcto de la Presidenta, pues procédase, pero que quede asentado esta situación, y yo con todo respeto para las valoraciones posteriores, o sea yo creo que debe haber congruencia, no existe como principio rector certeza, objetividad y no viene congruencia, debiera de estar, pero debe de ser un principio de cualquier funcionario y más en un órgano de esta naturaleza.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Muchísimas gracias Señor Representante, le voy a solicitar al Señor Secretario tenga a bien tomar de nueva cuenta el sentido de la votación del proyecto que se ha sometido a consideración. Acabo de solicitarle al Señor Secretario solicitar el sentido de la votación de nueva cuenta.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Atendiendo a que el Reglamento de Sesiones del Consejo General establece que en el caso de empate se vuelva a someter la votación, procederé de nueva cuenta a someter a las y los Consejeros

Electorales el sentido de su voto respecto al proyecto de resolución que se acaba de discutir.

Consejera Marisol Cota Cajigas.

CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.- En los mismos términos concurrente, en lo general estoy de acuerdo y en lo particular con el punto resolutivo primero, concatenado con el considerando cinco, no estoy de acuerdo.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Entonces no sería ni a favor ni en contra, sólo concurrente.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Es a favor.

CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.- No, sino que es todo lo contrario representante, yo creo que hay que entender el sentido de un voto concurrente, hay jurisprudencia al respecto, hay tesis también, entonces, si se van a guiar en el Reglamento, pues el Secretario deberá valorar el sentido de cuánto votos en contra y cuántos votos a favor, pero el sentido, el fondo de lo que significa voto concurrente, es estar de acuerdo en lo general y en lo particular los puntos que señalé, gracias.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Entonces a criterio del suscrito y en atención al artículo 23 del Reglamento de Sesiones de este Instituto Electoral, se considerará a favor.

Consejero Vladimir Gómez Anduro.

CONSEJERO MAESTRO VLADIMIR GÓMEZ ANDURO.- En contra Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Octavio Grijalva Vásquez.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VÁSQUEZ.- En el mismo sentido que ya lo hice valer ahorita, es en contra con un voto particular, pero antes que eso, creo que nuestro reglamento nos deja bien claro cuál es el procedimiento a seguir en este caso, si nos vamos al artículo 65 del reglamento, dice 1.- En la sesión en que conozca el proyecto de resolución, el Consejo General determinará, primero aprobarlo en los términos que se le presente, que no es el caso verdad, no lo está aprobando. 2.- Aprobarlo, ordenando al Secretario del Consejo General, realizar el engrose de la

resolución en el sentido de los argumentos, consideraciones y razonamientos expresados por la mayoría, que es el caso, el mismo argumento de la Consejera es el mismo argumento de nosotros tres, en el sentido de que no se debería de sancionar, entonces, ¿cuál sería el proceder en este caso?, que se atiendan esos argumentos, ordenar el engrose, atendiendo los argumentos vertidos por la mayoría de los Consejeros, todavía más adentro dice 3.- Modificarlo procediendo a aprobarlo dentro de la misma sesión, que también podríamos hacerlo, pero dice el cuarto. 4.- Rechazarlo y ordenar a la Comisión de Denuncias, elaborar un nuevo proyecto en el sentido de los argumentos, consideraciones y razonamientos expresados tomados por sus integrantes, es un contrasentido aquí, porque aquí dice que ahora será la Comisión, cuando no es la que resuelve, pero tienes supuesto Licenciado, no es una laguna en la que estamos inmersos, hay una solución, creo que la solución está en el punto 2, no hay problema.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.-Ilústreme por favor Usted, es válido desde el punto de vista legal o reglamentario, que en el momento de votar, los Consejeros y las Consejeras argumenten, si su respuesta es negativa que no es válido, que no lo permita, si su consideración es que si es válido, ¿dígame de que ronda se trata?

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-No, lo sabe Usted perfectamente, no se trata de que se argumente el voto, se trata nada mas de poner el sentido del voto sobre la mesa, es todo, que se respete.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.-Exactamente.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-Adelante, continuamos con la votación.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Muchas gracias Consejero Octavio Grijalva, seria en contra entonces su voto.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VÁSQUEZ.- Con voto particular.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Con voto particular, para que sea agregado al acuerdo.

Consejero Daniel Núñez Santos.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NUÑEZ SANTOS.-A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Ana Maribel Salcido Jashimoto.

CONSEJERA LICENCIADA ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO.-En contra, con voto particular, ya que como lo manifesté anteriormente, no encuentro elementos suficientes para determinar la realización de actos contrarios a la normatividad electoral.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Muchas Gracias Consejera, Consejera Guadalupe Taddei Zavala.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-A favor, lo que nos dice el reglamento en este sentido Señor Secretario, es que vamos a poner este proyecto de acuerdo, presentado con las modificaciones y los comentarios aquí vertidos, en una siguiente reunión, lo vamos a someter a consideración, estaremos citando para este punto de acuerdo en especial, seguramente el día de mañana para ponerlo de nueva cuenta a consideración por cuestiones de reglamento.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NUÑEZ SANTOS.-No es un acuerdo como el resto de los acuerdos en los que hemos votado aquí.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-Es un acuerdo de la Comisión.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NUÑEZ SANTOS.-No, pero el punto es que tiene una cuestión muy particular, es un resolutivo sobre una denuncia.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- ¿En qué estado queda?

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NUÑEZ SANTOS.-Y aplica lo que señala el Consejero Octavio, existen dos votos a favor del proyecto es minoría, existen dos votos particulares, que son coincidentes con el voto concurrente de la compañera Marisol, lo que harían tres votos respecto al resolutivo primero, hacen tres votos, porque tres compañeros, coinciden en que es infundado, en el caso del compañero Vladimir el nada más voto en contra del proyecto, pero él no manifestó, ni voto particular, ni nada por el estilo, entonces, en relación al resolutivo primero, que se propone, quedaría aprobado por tres votos.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-Es igual estamos en empate, a como lo ponga.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NUÑEZ SANTOS.-Es que no hay un voto más que el de usted y el mío.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.- Le pediría al Consejero Vladimir que me hiciera llegar el reglamento del Consejero Núñez para conocerlo.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NUÑEZ SANTOS.-Perdón pero son tres votos con un punto resolutivo primero.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.-De acuerdo a su reglamento particular pues, para poderlo conocer.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NUÑEZ SANTOS.-Perdón pero, a ver Presidenta.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.-Presidenta ya se votó, proceda por favor.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-Nada más que el Consejero ha pedido el uso de la voz Señor representante y así como lo he cedido a los Señores representantes y a los otros Consejeros, igual lo vamos hacer con el Consejero Núñez.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NUÑEZ SANTOS.-Es que yo creo que es importante haber, ahorita hace un momento se decía no se puede modificar lo que se aprueba, y hoy votamos algo, que pudo haber quedado aprobado y vamos a llegar a una sesión mañana y que a lo mejor ya estaba aprobado pues, entonces, no es un reglamento particular representante, es una situación que es delicada, porque se trata de una denuncia y porque debemos ser responsables de contabilizar bien, el sentido del voto de cada quien, así nos tardemos tres horas, yo creo que lo tenemos que resolver y no por las prisas que podamos tener todos, pues ya nos vemos en la siguiente, no, yo creo que es importante resolverlo, es importante porque hay una coincidencia en el sentido de algunos planteamientos, que no votemos como quisiéramos que todos votaran, pues no pasa nada, pero lo tenemos que resolver jurídicamente, es delicado lo que estamos haciendo.

100

✓

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-Consejero, si me permite y si me permiten los Consejeros en el ánimo de desahogar este proyecto de resolución, le solicitaría al Señor Secretario, se sirva pedir el sentido del voto de manera particular en cada una de los resolutivos.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Con su permiso Señora Presidenta, voy a proceder a consultar el sentido del voto de las y los Consejeros Electorales, en atención a la petición realizada por la Consejera Presidenta, para efecto de clarificar el sentido del voto de cada uno de los Consejeros de manera particular, por cada uno de los puntos resolutivos del proyecto que se sometió a consideración de este Consejo General.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.-Va de nuevo, no me desespero esto es normal en estos Plenos, hay sesiones que han durado muchísimo más tiempo, bueno ésta por que debería ser la excepción, tratándose de denuncias y de casos así tan minuciosos, pues bueno hay que esperarse esto y más tiempo, procedemos a votar, cada uno de los puntos resolutivos.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Muchas gracias Consejera Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- De manera económica.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Procederé a solicitarles a los Consejeros Electorales el sentido de su voto de manera económica por cada uno de los puntos resolutivo y dejar mayor claridad el sentido de los votos de los integrantes de este Consejo General.

En relación con el punto resolutivo primero del proyecto que se pone a consideración los que estén a favor del punto resolutivo sírvanse levantando la mano, los que estén en contra. El punto resolutivo primero Consejera se encuentra por mayoría en contra, sí con las consideraciones que ya han vertido en varias ocasiones los Consejeros Electorales en esta etapa del procedimiento de votación.

En relación al punto resolutivo segundo los que estén a favor sírvanse levantando la mano, los que estén en contra.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Yo ya no entendí el particular.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Se encuentra con tres votos a favor y con tres votos en contra, lo cual nos da un claro empate.

En relación con el punto resolutivo tercero del proyecto de resolución, los que estén a favor del proyecto, sírvase a levantar la mano.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VÁSQUEZ.- Lo puede leer Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Claro que sí Señor consejero, el tercero dice; así mismo por las razones expuestas en el considerando octavo de esta resolución se declara infundada la denuncia presentada por el Licenciado Pedro Pablo Chirinos Benítez en su carácter de representante suplente del Partido Acción Nacional en la que denuncia el Partido Revolucionario Institucional por responsabilidad indirecta por la conducta del militante Antonio Astiazaran Gutiérrez, quien ocupa el cargo de Diputado Federal emanado de dicho partido político, se declara la inexistencia violación objeto de la denuncia consistente en la probable comisión de culpa in vigilando.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Se queda sin efecto el segundo, nada más el tercero, a partir de la votación.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.- Refuerzo lo que decía hace un momento de que debiera de existir el principio de congruencia a nivel constitucional, no puede ser que el primero se vote en un sentido y el segundo en otro, no puede ser, ¿Por qué?, porque el segundo está vinculado al primero, entonces de que le vas a dar vista, si lo votaste en contra, ósea es incongruente con todo respeto se los digo Consejeros, agreguen por favor en el reglamento el principio de congruencia.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Haber ya queda el primero infundado, el segundo no aplica estamos votando el tercero, así es.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.- Pues claro que no aplica, entonces, porque lo votaron diferente, es lo que estoy diciendo.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Tercero.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Se somete el punto tercero, los que estén a favor sírvanse a levantar la mano, los que estén.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Ya hasta, ahí queda.

Proceda Señor Secretario al engrose correspondiente y a la notificación del caso, vamos hacer un nuevo reglamento representante.

Muy bien, una vez pasado el punto número 8 de nuestra orden del día, continuamos en desahogo del **punto número 9** de la orden del día, relativo al Proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, respecto al procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Licenciado Jesús Antonio Gutiérrez Gastélum, en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional, en contra de Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, en su calidad de ciudadana y Senadora de la Republica y del Partido Revolucionario Institucional, dentro del expediente IEE/DAV-33/2014, por la probable comisión de conductas violatorias a la Constitución Política Federal y probable infracciones electorales de naturaleza local, así como por la probable realización de promoción personalizada que podría traducirse en actos anticipados de precampaña y campaña electoral en contra de la primera y por culpa in vigilando en contra del Partido Político de mérito.

En virtud de que el referido proyecto se le circuló a las Consejeras y Consejeros Electorales, así como a los representantes de los partidos políticos y aprobada que fue la dispensa de su lectura, solicito Señor Secretario dé lectura a los puntos resolutiveos del proyecto de acuerdo referido.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Con su permiso Consejera Presidenta, los puntos resolutiveos del proyecto de acuerdo de mérito son los siguientes:

"PRIMERO.- *Por las razones expuestas en los considerandos SEXTO, SEPTIMO y OCTAVO de esta Resolución, se declara infundada la denuncia presentada por el Licenciado Jesús Antonio Gutiérrez Gastélum, en su carácter de Representante Propietario del Partido Acción Nacional, en la que denuncia a la C.CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO, en su calidad de ciudadana y de Senadora de la República, por lo que, se declara la inexistencia de la violación objeto de la denuncia, consistente en la probable comisión de conductas violatorias al artículo 134 de la Constitución Política Federal, por la probable realización de promoción personalizada que podrían traducirse en actos anticipados de precampaña y campaña electoral.*

SEGUNDO.- Asimismo por las razones expuestas en el considerando NOVENO de esta Resolución, se declara infundada la denuncia presentada por el Licenciado Jesús Antonio Gutiérrez Gastélum, en su carácter de Representante Propietario del Partido Acción Nacional, en la que denuncia al Partido Revolucionario Institucional, por responsabilidad indirecta por la conducta de la militante Claudia Artemiza Pavlovich Arellano quien ocupa el cargo de Senadora de la República emanada de dicho partido política, se declara la inexistencia de la violación objeto de la denuncia, consistente en la probable comisión de "culpa in vigilando".

TERCERO.- Notifíquese a las partes del presente procedimiento especial sancionador en el domicilio que consta en autos, asimismo, a los Partidos Políticos que no hubiesen asistido a la sesión, publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para conocimiento público y para todos los efectos legales correspondientes y, en su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido.

CUARTO. Se autoriza al personal de la Unidad de Oficiales Notificadores de este Instituto, para que realice las notificaciones ordenadas en el presente acuerdo."

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias tienen en este momento el uso de la voz Consejeros y Consejeras Electorales y representantes de partidos políticos por si desearan hacer alguna observación al proyecto. Representante de Acción Nacional.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.- El sentido del informe presentado por la Comisión de Denuncias.

CONSEJERO MAESTRO VLADIMIR GOMEZ ANDURO.- Perdón Representante de Acción Nacional, igual, volvemos a cuestiones procedimentales, el informe no lleva sentido, o sea, la facultad es del Secretario, nada más se hace un razonamiento.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Creo que la duda le genera porque el argumento del Consejero Octavio es en el sentido del informe de la Comisión, para la votación anterior.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.- En síntesis, o algo que me digan que dice el informe.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Ok.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA.- Infundado.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.- Ah ok, eso y si me puedes decir un poquito porqué y ya con eso yo me doy por satisfecho.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA.- Está el informe ahí, es algo creo que lleva una página, es bastante amplio el argumento, en el sentido de que no podemos vincularlo, no hay un elemento de prueba que lo vincule, que el haya sido la persona que pidió, solicitó, o esté llevando a cabo directamente esa publicidad, de hecho por ahí hay un incidente que se abrió, dónde viene el Diputado Samuel, ah es la ciudadana Claudia, perdón. Ahorita te lo leo Lic.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VÁSQUEZ.- Dice conclusiones sobre la denuncia, en un examen general de la denuncia interpuesta por el Partido Acción Nacional, así como de las constancias en las mismas presentadas por la ciudadana Claudia Artemisa Pavlovich en su calidad de ciudadana y Senadora de la República, así como del Partido Revolucionario Institucional y de las pruebas ofrecidas y admitidas, esta Comisión de Denuncias estima en el caso concreto, no se encuentra acreditada la existencia de los hechos denunciados, ni por lo tanto, los elementos configurativos de la conducta denunciada y por la cual se admite instruir el presente procedimiento especial sancionador de promoción personalizada y difusión por parte de la C. Claudia Artemisa Pavlovich Arellano, que podrían traducirse en actos anticipados de precampaña y campaña electoral en contra de la servidora pública y responsabilidad indirecta por dichos actos al Partido Revolucionario Institucional por culpa in vigilando, los que contravienen las disposiciones constitucionales y legales relativas y el principios de equidad, se sostiene lo anterior, en virtud de que los espectaculares denunciados no se advierte que en los mismos tengan contenidos electorales, ya que hace referencia a eventos deportivos de softbol y futbol soccer, mientras que de la página de internet se refiere al portal del Senado de la República, mientras que las diversas en una cuenta personal de twitter de la cual no existe certeza, de quien emitió la información y que son cuentas públicas, que puede realizar cualquier persona, sin que exista el contrato o datos que acrediten la identidad del emisor de la información. O sea no hay pruebas que la vinculen a la Senadora en relación con la promoción que se está haciendo y que fue denunciada por el Partido Acción Nacional.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor Consejero, ¿queda cubierta la solicitud?

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.- Sí, muchas gracias Consejero.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias, ¿alguna otra intervención? de lo contrario sírvase Señor Secretario someter a votación el proyecto.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Con su permiso Consejera Presidenta, se consulta a los y las Consejeros Electorales el sentido de su voto en relación al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral respecto al procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Licenciado Jesús Antonio Gutiérrez Gastélum, en su carácter de Representante Propietario del Partido Acción Nacional, en contra de ciudadana Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, en su calidad de Ciudadana y Senadora de la República y del Partido Revolucionario Institucional, dentro del expediente IEE/DAV-33/2014, por la probable comisión de conductas violatorias a la Constitución Política Federal y probable infracciones electorales de naturaleza local, así como por la probable realización de promoción personalizada que podría traducirse en actos anticipados de precampaña y campaña electoral en contra de la primera y por culpa un vigilando en contra del partido político de mérito.

Consejera Licenciada Marisol Cota Cajigas.

CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Marisol Cota Cajigas.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Vladimir Gómez Anduro.

CONSEJERO MAESTRO VLADIMIR GÓMEZ ANDURO.- A favor del proyecto Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Gracias, Consejero Octavio Grijalva Vásquez.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VÁSQUEZ.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Daniel Núñez Santos.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NÚÑEZ SANTOS.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Ana Maribel Salcido Jashimoto.

CONSEJERA LICENCIADA ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Presidenta Guadalupe Taddei Zavala.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Por unanimidad de votos ha sido aprobado el proyecto de acuerdo Consejera Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor Secretario, procedamos al desahogo del **punto número 10** de la orden del día relativo al proyecto de resolución del Consejo General de este Instituto respecto al procedimiento especial sancionador incoado con motivo de la denuncia interpuesta por el C. Pedro Chirino Benítez, en su carácter de Representante Suplente, del Partido Acción Nacional, en contra Flor Ayala Robles Linares, en su calidad de ciudadana y Diputada Federal, y del Partido Revolucionario Institucional, por culpa in vigilando, dentro del expediente IEE/DAV-35/2014, por la probable comisión de conductas violatorias a la Constitución Política Federal, a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, y a los principios rectores en la materia electoral, por la probable realización de actos anticipados de precampaña y campaña electoral y propaganda político electoral ilegal, en virtud de que el referido proyecto se les circuló a los Consejeros y Consejeras Electorales, así como a los Representantes de los Partidos Políticos y aprobada que fue la dispensa de su lectura, le solicito dé lectura a los puntos resolutivos.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Con su permiso Consejera Presidenta, voy a proceder a leer los puntos resolutivos del proyecto de referencia.

“PRIMERO.- *Por las razones expuestas en el considerando SEXTO de esta Resolución se declara fundada la denuncia presentada por el Ciudadano Pedro Pablo Chirinos Benítez, en su carácter de Representante Suplente del Partido Acción Nacional ante este Instituto Estatal, en contra de Flor Ayala Robles Linares, en su calidad Diputada Federal por la difusión de propaganda con fines de promoción personalizada, y la conculcación a lo previsto por los artículos 134, párrafo octavo, de la Constitución Política Federal y 275, fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, en consecuencia:*

SEGUNDO.- *Para los efectos a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, se deberá dar vista a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que sea dicho órgano federal el que, en el ámbito de sus atribuciones, determine lo que en derecho*

corresponda en relación con la infracción cometida por la Diputada Federal Flor Ayala Robles Linares a los artículos 134, párrafo octavo, de la Constitución Política Federal y 275, fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, para lo cual se ordena al Secretario Ejecutivo de este Instituto Estatal remitir a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión copia certificada de las actuaciones que integran los expedientes acumulados que se resuelven, así como de la presente resolución.

TERCERO.- Por las razones expuestas en el considerando SÉPTIMO de esta Resolución se declara infundada la denuncia presentada por el Ciudadano Pedro Pablo Chirinos Benítez, en su carácter de Representante Suplente del Partido Acción Nacional ante este Instituto Estatal, en contra de Flor Ayala Robles Linares, en su calidad ciudadana y Diputada Federal por la probable comisión de actos anticipados de precampaña y de campaña electoral.

CUARTO.- Por las razones expuestas en el considerando OCTAVO de esta Resolución se declara infundada la denuncia presentada por el Ciudadano Pedro Pablo Chirinos Benítez, en su carácter de Representante Suplente del Partido Acción Nacional ante este Instituto Estatal, en contra del Partido Revolucionario Institucional por culpa in vigilando, derivado de los actos denunciados en contra de la ciudadana y Diputada Federal Flor Ayala Robles Linares.

QUINTO.- Notifíquese a las partes del presente procedimiento especial sancionador en el domicilio que consta en autos, asimismo, a los Partidos Políticos que no hubiesen asistido a la sesión, publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para conocimiento público y para todos los efectos legales correspondientes y, en su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido.

SEXTO.- Se autoriza al personal de la Unidad de Oficiales Notificadores de este Instituto, para que realice las notificaciones ordenadas en el presente acuerdo.”

CONSEJERA PRESIDENTE LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor Secretario tienen en este momento el uso de la voz Consejeras y Consejeros Electorales, así como Representantes de Partidos Políticos por si desean hacer alguna observación al proyecto; Partido Revolucionario Institucional adelante, primera ronda.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- Gracias, nada más para, en el sentido en que me mantengo, en la resolución anterior, en éste también estamos ante el caso de un informe de su actividad legislativa, como se ve, el eslogan de “La Flor es Familia”, se debe a las múltiples iniciativas que como Diputada Federal ella dio y estuvo enfocada totalmente a la familia, como fue en los casos de evitar el bullying en las escuelas, fue integrante de la Comisión de Protección para la Niñez,

entonces, lo principal de todos y cada uno de los espectaculares denunciados, era el slogan "La Flor es Familia", derivado única y exclusivamente de todo y cada uno de sus trabajos legislativos, ante la cámara de diputados, entonces, aquí esa propaganda, no se hizo con fines de personalizar su imagen, ni su nombre sino únicamente de dar a informar, su informe que como Diputada tiene la obligación de hacer hacia los ciudadanos, por lo tanto no estoy de acuerdo con ese sentido, aunado a ello, quiero decir y comentar que, yo creo que aquí hizo falta investigar por parte del Instituto, no únicamente basarse en los espectaculares, como le digo existen iniciativas por parte de la Diputada Federal, en los cuales todos y cada una de sus iniciativas van dirigidas a la familia, es por ello que el slogan "La Flor es familia" es dirigido y derivado de su trabajo legislativo, es cuánto.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias señora representante, ¿Alguien más desea hacer el uso de la voz?, adelante Consejero Octavio Grijalva, en primera ronda

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VÁSQUEZ.- Quiero comentar que desde luego estoy de acuerdo con el sentido de la resolución pero, habré de emitir un voto concurrente al respecto, porque creo que además, se pudo utilizar más elementos que desde luego estaban dentro del expediente, para haber fundamentado o motivado más que nada el sentido de la resolución y cual serian esos elementos, yo considero que no se valoraron los elementos en el sentido de que la diputada, además de estar utilizando un slogan que "La Flor es Familia", que sin lugar a dudas no hay elemento alguno que demuestre que se trata de actividades propias de su encargo legislativo, o que haya promovido algo al respecto, no hay elementos en la indagatoria, pero además, está utilizando seguidamente su nombre Flor Ayala, entonces, realmente hay una duplicidad de su nombre en el espectacular, que creo debió de haberse valorado, que de una u otra forma vienen a abundar más en la responsabilidad que se está decretando en su contra, sin lugar a dudas, queda claro que está utilizando doblemente su nombre, con el ánimo de difundir más su persona, tampoco no se menciona de forma explícita que se trata de un informe legislativo, eso es algo muy claro que se advierte ahí del espectacular, tampoco no se hace referencia como debió haberse de hecho en los considerandos, ni siquiera se hace alusión a que la ciudadana Flor Ayala ostenta el cargo como Diputada Federal, creo que eso también debió de haber quedado claro, pero además, hay una cuestión que de hecho refiere el denunciante, que tampoco se utiliza en los argumentos, que es la utilización de símbolos religiosos, sin lugar a dudas del espectacular se advierte que la Ciudadana y Diputada Federal, trae un dije con un símbolo religioso que ya en ese sentido nuestra Constitución ha aclarado o ha determinado que no se deben de utilizar ese tipo de símbolos

y que sin lugar a dudas busca una empatía a la ciudadanía, creo que si bien es cierto, no existe una sanción al respecto, lo cierto es que debió de haberse utilizado verdad, debió de haberse argumentado, por lo tanto es evidente que la denunciada, debe ser sancionada sin lugar a dudas, para efectos de inhibir la repetición de las acciones contrarias a la normatividad electoral, sin embargo, la forma en que el proyecto fue planteado, expone los razonamientos sobre la denuncia, es insuficiente, por tal motivo se emite un voto concurrente, me gustaría simplemente que se agregaran esas cuestiones al momento de las consideraciones y creo que aquí es el momento que yo pueda hacer una diferencia entre lo que es el asunto que ya resolvimos de Astiazaran y este asunto, puesto que aquí, prácticamente no deja claro la sancionada, no voy a decir sancionada, porque aún no está probado, en este caso la Diputada, realmente no cumple con los requisitos legales al momento de su promoción, puesto que no tenemos elemento alguno que pueda decir que Flor es Familia sea parte de su trabajo legislativo, como fue en el caso de Astiazarán, que si se advierte que el utiliza lo referente a la energía para cumplir, como lo refiere en su espectacular está estrictamente relacionado con un programa que realiza en el ejercicio de su función como Diputado Federal, creo que ese es la gran diferencia entre un asunto y otro, y por eso, en este caso la Comisión de Denuncias, al momento de hacer su informe correspondiente, emite en las conclusiones, que debería de ser sancionada la Diputada es decir, fundada la denuncia planteada, es todo.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor Consejero, adelante PRI, ¿en primera ronda nadie desea decir más? Segunda ronda PRI

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- Nada más para continuar, yo no estoy de acuerdo con la resolución, por lo que ya mencioné, la Diputada ha trabajado en diferentes iniciativas que van relacionadas con la familia, por eso es el slogan, y en cuanto al dije que menciona aquí el Consejero, creo que eso no quedó asentado en la inspección que se realizó por parte del Secretario Ejecutivo en la audiencia, entonces, yo creo que es una apreciación que hace el nada más, porque no quedó plasmada en la diligencia de inspección, nada más para puntualizar eso, creo que en ese término se dijo que se veía un dije con tal forma pero nunca se dijo que tenía la forma de algo religioso, es cuánto.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias, no habiendo más comentarios ni observaciones, sírvase Señor Secretario tomar el sentido de la votación.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Con su permiso Consejera Presidenta, se consulta a las y los Consejeros Electorales el sentido de su voto, respecto del proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana respecto del Procedimiento Especial Sancionador incoado con motivo de la denuncia presentada por el Ciudadano Pedro Pablo Chirinos Benítez en su carácter de representante del Partido Acción Nacional en contra de la Ciudadana Flor Ayala Robles Linares en su calidad de Diputada Federal y del Partido Revolucionario Institucional por Culpa in Vigilando dentro del expediente IEE/DAV-35/2014 por la probable comisión de conductas violatorias a la Constitución Política Federal y a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, y a los principios rectores en materia electoral por la probable realización de actos anticipados de precampaña y campaña electoral y propaganda político electoral ilegal.

Consejera Marisol Cota Cajigas:

CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.- Voto concurrente, en virtud de que para mi punto de vista se debió agotar la facultad investigadora de este organismo y poder determinar el contenido del espectacular denunciado, en lo general estoy a favor y en contra de que se establezca la sanción que se propone en este proyecto.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Gracias Consejera, Consejero Vladimir Gómez Anduro.

CONSEJERO MAESTRO VLADIMIR GÓMEZ ANDURO.- A favor del proyecto Secretario.

SECRETARIO EJECUTIVO.-Consejero Octavio Grijalva Vásquez.

CONSEJERO LICENCIADO OCTAVIO GRIJALVA VÁSQUEZ.- A favor con las manifestaciones en concurrencia con el proyecto.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Gracias, Consejero Daniel Núñez Santos.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NÚÑEZ SANTOS.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.-Consejera Ana Maribel Salcido Jashimoto:

CONSEJERA LICENCIADA ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO.- Emitiré el sentido de mi voto a favor del proyecto en el sentido final, pero concurrente en los argumentos vaya, porque en las apreciaciones que pude

constatar en la lectura, considero que no se tomaron en cuenta algunos elementos de valoración que los voy a mencionar brevemente nada más para que quede claro el sentido de la falta de argumentos, no se valoraron elementos en cuanto a que repite la Flor es familia enseguida del nombre Flor Ayala, y en el proyecto no se menciona tampoco de manera explícita, que se trata de un informe legislativo, ni siquiera se hace alusión a que la ciudadana Flor Ayala Robles Linares ostenta el cargo de Diputada Federal en dichos espectaculares, eso no se plasmó en el proyecto, entonces, estoy a favor del sentido, pero concurrente de que faltó vertirle más un poco de argumento para sostenerlo.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Muchas gracias Consejera.

Consejera Guadalupe Taddei Zavala.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Por unanimidad en lo general de los Consejeros Electorales y en lo particular con el voto en contra de la Consejera Licenciada Marisol Cota Cajigas, con los votos concurrentes de los Licenciados Octavio Grijalva Vásquez, Marisol Cota Cajigas y Ana Maribel Salcido Jashimoto, se aprueba el proyecto de resolución y se manda agregar dichos votos al proyecto de resolución, Consejera Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Continuamos con el **punto número 11** del orden del día relativo al proyecto de resolución correspondiente a la denuncia presentada por el ciudadano Miguel Ángel Fraijo Flores, en contra de Carlos Samuel Moreno Terán dentro del expediente IEE/DAV-37/2014 por la probable comisión de conductas presuntamente violatorias de la normatividad electoral local consistentes en actos anticipados de precampaña electoral, en virtud de que el referido proyecto se le circuló a las Consejeras y Consejeros Electorales, así como a los representantes de los partidos políticos y aprobada que fue la dispensa de su lectura, le solicito de vista de los puntos resolutiveos del acuerdo referido:

SECRETARIO EJECUTIVO.- Con su permiso Consejeras Presidenta Procedo a leer los puntos resolutiveos del proyecto que se pone en consideración del Consejo General.

"PRIMERO.- *Por las razones expuestas en los considerandos V y VI del cuerpo de la presente resolución, se declara infundada e improcedente la denuncia interpuesta*

por el C. Miguel Ángel Fraijo Flores, en contra del C. Diputado Local integrante de la LX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, C. Carlos Samuel Moreno Terán, por la probable comisión de conductas violatorias a la normatividad electoral local, consistente actos anticipados de precampaña electoral.

SEGUNDO.- Notifíquese a las partes del presente procedimiento en el domicilio que consta en autos, asimismo, a los partidos políticos que no hubiesen asistido a la sesión, publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de Internet del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para conocimiento público y para todos los efectos legales correspondientes y, en su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido.

TERCERO.- Se autoriza al personal de la Unidad de Oficiales Notificadores de este Instituto, para que realice las notificaciones ordenadas en el presente acuerdo.”

Son los puntos resolutivos Consejera.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor Secretario, tienen en este momento el uso de la voz, Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de partidos políticos, por si desean hacer alguna observación a este proyecto de acuerdo, de no ser así, sírvase Señor Secretario proceder a tomar la votación correspondiente.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Con su permiso Consejera Presidenta, se consulta a las y los Consejeros Electorales el sentido del voto respecto el sentido de su voto respecto a la resolución relativa a la denuncia presentada por el ciudadano Miguel Ángel Fraijo Flores en contra del Ciudadano Carlos Samuel Moreno Terán, dentro del expediente IEE/DAV-37/2014, por la probable comisión de conductas presuntamente violatorias de la normatividad local presuntamente en actos anticipados de precampaña.

Consejera Licenciada Marisol Cota Cajigas.

CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.- Aprobado.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Licenciado Vladimir Gómez Anduro.

CONSEJERO MAESTRO VLADIMIR GÓMEZ ANDURO.- A favor del proyecto.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Licenciado Octavio Grijalva Vásquez.

CONSEJERO OCTAVIO GRIJALVA VÁSQUEZ.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Daniel Núñez Santos.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NÚÑEZ SANTOS.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Ana Maribel Salcido Jashimoto.

CONSEJERA LICENCIADA ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Guadalupe Taddei Zavala.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Por unanimidad de votos ha sido aprobado el proyecto de acuerdo, Consejera Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Pasamos al **punto número 12**, incluido en el orden del día que es propuesta para ocupar el puesto de Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica de este Instituto.

El Acuerdo número 63, tomado por este Consejo en días pasados, nos obliga a pasar por este Pleno, cualquier nombramiento que se haga a nivel de Directores y Subdirectores, es el caso que el día de hoy propongo a Ustedes, para que forme parte de la estructura directiva de este Instituto, a la C. Alma Lillian Mendivil Corral, de profesión Ingeniero en Electrónica por el Instituto Tecnológico de Sonora, y especialidad por el Colegio de Sonora, en manejo integrado de cuencas hidrológicas, se ha desempeñado desde 1994, como encargada de diferentes Jefaturas de Proyecto de la Comisión Nacional del Agua e Instructora Estatal de la metodología SOP, en el año de 2009, como encargada de la Subdirección de Control Documental de la Dirección del Registro Público de Derechos de Agua del Organismo de Cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua, en el año 2009 fue nombrada Subdirectora Administrativa en el Hospital Dr. Fernando Ocaranza del ISSSTE, los últimos años ha sido certificada por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, como Instructora Estatal de las diferentes evaluaciones que realiza este Instituto. Está a su consideración la propuesta presentada por esta Presidencia, sírvase Señor Secretario tomar la votación correspondiente.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Con su permiso Consejera Presidenta, se somete a consideración de las y los Consejeros Electorales, la propuesta que realiza la Consejera Presidenta de la Ciudadana que ocupará el cargo de Directora de Capacitación y Educación Cívica, la Ciudadana Alma Lillían Mendívil Corral, a su consideración.

Consejera Marisol Cota Cajigas.

CONSEJERA LICENCIADA MARISOL COTA CAJIGAS.- Aprobado.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Vladimir Gómez Anduro.

CONSEJERO MAESTRO VLADIMIR GÓMEZ ANDURO.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejero Daniel Núñez Santos.

CONSEJERO MAESTRO DANIEL NÚÑEZ SANTOS.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Ana Maribel Salcido Jashimoto.

CONSEJERA LICENCIADA ANA MARIBEL SALCIDO JASHIMOTO.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Consejera Guadalupe Taddei Zavala.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- A favor.

SECRETARIO EJECUTIVO.- Por mayoría de votos en la breve ausencia de Consejero, queda aprobada la propuesta, Consejera Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Gracias Señor Secretario, le pedimos a Alma Lillían Mendívil Corral, pasar al frente de este Pleno, para hacerle la toma de protesta correspondiente, nos ponemos de pie.

Buenas tardes Alma Lillían, bienvenida.

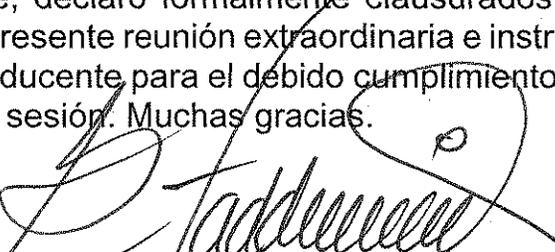
“¿Protesta Usted guardar y hacer guardar la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado, las leyes que de ellas emanen y cumplir leal y patrióticamente el cargo de Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que este Consejo General le ha concedido?”

Alma Lillíán Mendivil Corral.- "Sí, protesto."

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- Si lo no hiciere así, la Nación y el Estado os lo demanden.

Bienvenida Alma Lillíán.

CONSEJERA PRESIDENTA LICENCIADA GUADALUPE TADDEI ZAVALA.- El punto número 12 del orden del día, consiste en que no habiendo puntos qué tratar y desahogando todos y cada uno de los puntos vertidos en el orden del día, incluido el propuesto por esta Presidencia, y en desahogo al **punto número 13**, relativo a la clausura de la presente sesión extraordinaria, siendo las diecisiete horas con dieciocho minutos del día cinco de diciembre del año dos mil catorce, declaro formalmente clausurados los trabajos del Consejo General en la presente reunión extraordinaria e instruyo al Secretario Ejecutivo, provea lo conducente para el debido cumplimiento de los acuerdos tomados en la presente sesión. Muchas gracias.



Lic. Guadalupe Taddei Zavala
Consejera Presidente



Lic. Marisol Cota Cajigas
Consejera Electoral



Mtro. Vladimir Gómez Anduro
Consejero Electoral



Lic. Octavio Grijalva Vázquez
Consejero Electoral



Mtro. Daniel Núñez Santos
Consejero Electoral



Lic. Ana Maribel Salcido Jashimoto
Consejera Electoral



Lic. Roberto Carlos Félix López
Secretario Ejecutivo